

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DIRIGIDO

**“RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA DEL BANCO DEL ESTADO
(EN LIQUIDACIÓN), UN INSTRUMENTO PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE
RECURSOS PARA EL TGN.
REGIONAL LA PAZ”**

POSTULANTES

EDDY MARTIN LUQUE TITO
WILFREDO MAMANI COLQUE

TUTOR

LIC. JUAN PÉREZ VARGAS

LA PAZ – BOLIVIA
2009



A mis padres Cristina y Nazario
E.M.L.T.

A mis padres Martha y Benedicto por el
apoyo brindado para llegar a feliz término.
W.M.C.

A los docentes de la Facultad de Ciencias
Económicas y Financieras de la carrera de
Auditoría por brindarnos los lúcidos
conocimientos y llevarlos en práctica en el
contenido de esta obra.

AGRADECIMIENTOS

Estamos en deuda intelectual con aquellos que han contribuido a la teoría bancaria especialmente con Benjamín Bernanke, Armando Méndez Morales, Silvio Javier Comboni. También nos han influido las ideas de Froilan Jové, Humberto Tintaya y Bismarck Rosales. Algunos de ellos nos han ayudado mucho con sus observaciones y su aliento. De igual manera damos las gracias a los docentes de la carrera de auditoría en especial a nuestro tutor y tribunal calificador que han leído atentamente las versiones preliminares de este trabajo y nos han ayudado con sus críticas y consejos. Por último estamos muy agradecidos con Felipe Pardinás, Santiago Zorrilla y Hernando Sampieri Collado.

CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	1

I. ANTECEDENTES GENERALES

I.1. CONVENIO	2
I.2. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL	2
I.3. MARCO INSTITUCIONAL DEL SENAPE	4
I.3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL	4
I.3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL	4
I.3.3. ATRIBUCIONES DEL SENAPE	5
I.3.4. OBJETIVOS DEL SENAPE	5
I.3.5. ORGANIGRAMA DEL SENAPE	7
I.3.6. DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES	7
I.3.6.1. MISIÓN	7
I.3.6.2. VISIÓN	8
I.3.6.3. OBJETIVOS	8
I.3.6.4. UNIDADES DE LA DIRECCIÓN	8
I.3.6.4.1. UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES	8
I.3.6.4.1.1. ATRIBUCIONES	8
I.3.6.4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
I.3.6.4.2. UNIDAD DE DISPOSICIÓN DE BIENES	9
I.3.6.4.2.1. ATRIBUCIONES	9
I.3.6.4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
I.4. ANTECEDENTES DEL BANCO DEL ESTADO	11

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

II.1. CAUSAS	13
II.2. SÍNTOMAS	13
II.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
II.3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
II.3.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	15
II.4. OBJETIVOS	16
II.4.1. GENERAL	16
II.4.1. ESPECÍFICOS	16
II.5. JUSTIFICACIÓN	17

II.5.1. TEÓRICA	17
II.5.2. PRÁCTICA	18
II.5.3. METODOLÓGICA	18
II.6. DELIMITACIÓN DEL TEMA	19
II.6.1. ALCANCE GENERAL DEL TRABAJO	19
II.6.2. ALCANCE ESPECÍFICO DEL TRABAJO	19

III. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

III.1. METODOLOGÍA DEL TRABAJO	21
III.2. TIPO DE ESTUDIO	24
III.2.1. DESCRIPTIVO	24
III.2.2. EXPLICATIVO	25
III.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	25
III.3.1. INDUCTIVO	25
III.3.2. DEDUCTIVO	26
III.3.3. ANALÍTICA	26
III.4. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	26
III.4.1. FUENTES PRIMARIAS	26
III.4.2. FUENTES SECUNDARIAS	27

IV. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL

IV.1. MARCO TEÓRICO	28
IV.1.1. GESTIÓN PÚBLICA	31
IV.2. MARCO CONCEPTUAL	32
IV.2.1. CONCEPTOS DE SISTEMA BANCARIO	32
IV.2.2. CONCEPTOS DE CRÉDITO	33
IV.2.3. NOCIONES DE GARANTÍA	34
IV.2.4. CONTRATOS CREDITICIOS	39
IV.2.5. CENTRAL DE RIESGOS	40
IV.2.6. DEFINICIÓN DE RECONSTRUCCIÓN	41
IV.3. MARCO LEGAL	41
IV.3.1. LEY Nº 1178	41
IV.3.2. LEY Nº 1788	43
IV.3.3. DECRETO SUPREMO Nº 28565	44

V . DESARROLLO DEL TRABAJO

V.1. DESARROLLO DEL TRABAJO	47
V.1.1. ESTUDIO PRELIMINAR DEL ESTADO DE CRÉDITO	47
V.1.1.1. OBJETIVOS ALCANZADOS	48
V.1.2. SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN	49
V.1.3. REORDENAMIENTO DE LAS CARPETAS	50

V.1.3.1. DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL NO PERTINENTE	51
V.1.3.2. CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	51
V.1.4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS	53
V.1.5. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	65
V.1.6. CONCILIACIÓN DE BANEST Y CIRC	68

VI. RESULTADOS DEL TRABAJO

VI.1. ESTADO DE CUENTA	71
VI.2. CUADRO GENERAL	72
VI.3. ESTRATIFICACIÓN DE SALDOS	73
VI.4. DECREMENTO DE CARTERA	74

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. CONCLUSIONES	88
VII.2. RECOMENDACIONES	89

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

Estamos en deuda intelectual con aquellos que han contribuido a la teoría bancaria especialmente con Benjamín Bernanke, Armando Méndez Morales, Silvio Javier Comboni. También nos han influido las ideas de Froilan Jové, Humberto Tintaya y Bismarck Rosales. Algunos de ellos nos han ayudado mucho con sus observaciones y su aliento. De igual manera damos las gracias a los docentes de la carrera de auditoría en especial a nuestro tutor y tribunal calificador que han leído atentamente las versiones preliminares de este trabajo y nos han ayudado con sus críticas y consejos. Por último estamos muy agradecidos con Felipe Pardinás, Santiago Zorrilla y Hernando Sampieri Collado.



RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA DEL BANCO DEL ESTADO (EN LIQUIDACIÓN), UN INSTRUMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TGN. REGIONAL LA PAZ.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objeto de estudio la inexistencia en la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) de una base de información y control de Cartera de Créditos aperturados por el ex Banco del Estado, que actualmente se encuentra bajo administración de la mencionada entidad.

El planteamiento del problema establece los alcances del título, que se traduce en la siguiente pregunta: ¿La reconstrucción de cartera del Banco del Estado, contribuirá a la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del SENAPE efectuar la recuperación de los créditos otorgados y establecer políticas de reembolso de recursos para el TGN? Asimismo, se plantea una serie de preguntas inherentes al principal, los mismos que se constituyen en su sistematización. De igual manera, los objetivos tanto el general como los específicos fueron trazados en función a la determinación del problema objeto de estudio y la sistematización respectivamente; proyectados dentro de un marco conceptual que los aglutina.

En los capítulos siguientes manifestamos las actividades que fueron efectuadas a lo largo del proceso de estudio; el desarrollo del trabajo, los análisis, las conclusiones y las recomendaciones.



Capítulo

I

ANTECEDENTES GENERALES

I.1. CONVENIO

La carrera de Auditoría ha presentado el convenio N° 006/2008 de fecha 8 de febrero de 2008 de cooperación entre la Universidad Mayor de San Andrés y el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), con la finalidad que el mismo sirva para que los estudiantes egresados puedan desarrollar el Trabajo Dirigido conforme lo disponen los Art. 66 y 71 del Reglamento de Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana. (Ver anexo 1)

I.2. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), fue creado por Ley de Organización del Poder ejecutivo (LOPE), N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, como órgano de Derecho Público con estructura propia y organización administrativa, desconcentrado del Ministerio de Hacienda (Actualmente Ministerio de Economía y Finanzas), con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, como lo establece el Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998.



Para conocer las funciones del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado relacionadas al presente tema, es preciso remitirse al D.S. N° 23729 de 11 de febrero de 1994, que dispone la liquidación voluntaria del Banco del Estado y la transferencia de los bienes inmuebles al Tesoro General de Nación. El proceso de liquidación delega a una comisión liquidadora que representará y administrará el Banco del Estado para los efectos de liquidación.

En vista que la Secretaría Nacional de Hacienda debía administrar los ingresos del T.G.N. correspondiente a varias entidades públicas en proceso de liquidación y con la finalidad de supervisar y concluir tales procesos se crea la Unidad de Control de Activos de las Entidades en Liquidación y/o Reestructuración (UCAELR), mediante Resolución Ministerial N° 020 del 1° de marzo de 1995, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Tesoro hasta la conclusión de sus operaciones pendientes, como una competencia transitoria.

El SENAPE, asume la administración y responsabilidad de la liquidación del ex banco del Estado en sustitución de la UCAELR por mandato del decreto supremo de su creación.

Por otra parte en el marco de la política de proporcionar un nuevo orden a las empresas y entidades públicas y con base en la Ley N° 1330 de 20 de abril de 1992 y el Decreto Supremo N° 23991 del 10 de abril de 1995, artículo 6, se creó la Unidad de Reordenamiento (UR), bajo la dependencia administrativa de la Secretaría Nacional de Capitalización e Inversión como organismo técnico operativo del proceso de reordenamiento.

El Decreto Supremo N° 28565 de 22 de diciembre de 2005, define la nueva estructura del SENAPE, incorporando las atribuciones conferidas y adecuándola a la modernización de sus funciones y las competencias que se le encomendaron mediante la normativa señalada.



I.3. MARCO INSTITUCIONAL DEL SENAPE

La Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, así como el Decreto Supremo N° 25152 del 4 de septiembre de 1998 constituye el marco legal que hace referencia de la creación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

Por mandato del decreto supremo de creación del SENAPE, éste en sustitución de la UCAELR asume la administración y responsabilidad de la liquidación del ex Banco del Estado, bajo la facultad de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles (DBRAE), con la misión específica de concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas asignadas a la institución mencionada.

I.3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

El SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme al reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos. Asimismo el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el Activo Exigible de las entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

I.3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una institución moderna, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como máxima autoridad en el registro, control y conservación promovedora del saneamiento legal y protectora de los bienes propios, públicos y recursos naturales del Estado, aplicando para ello modernas tecnologías de gestión, recursos técnicos y administrativos.



I.3.3. ATRIBUCIONES DEL SENAPE

- Concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas asignadas al SENAPE.
- Administrar la documentación de las entidades liquidadas asignadas al SENAPE y emitir las certificaciones que correspondan.
- Recuperar las deudas y disponer los bienes remanentes de las entidades liquidadas y/o en proceso de liquidación.
- Administrar el sistema de información sobre oferta y demanda de bienes de uso remanentes, entre las instituciones estatales.
- Realizar la custodia y salvaguarda de los bienes a su cargo, hasta su disposición final.

I.3.4. OBJETIVOS DEL SENAPE

- Contar con normas y procedimientos para el registro, saneamiento legal y valoración de los bienes del Estado.
- Contar con registros actualizados y permanentes de los bienes del Estado, así como promover la valoración, custodia y preservación de los mismos.
- Brindar asistencia técnica a las entidades del sector público, para que lleven adecuadamente el registro de sus bienes en el SENAPE.

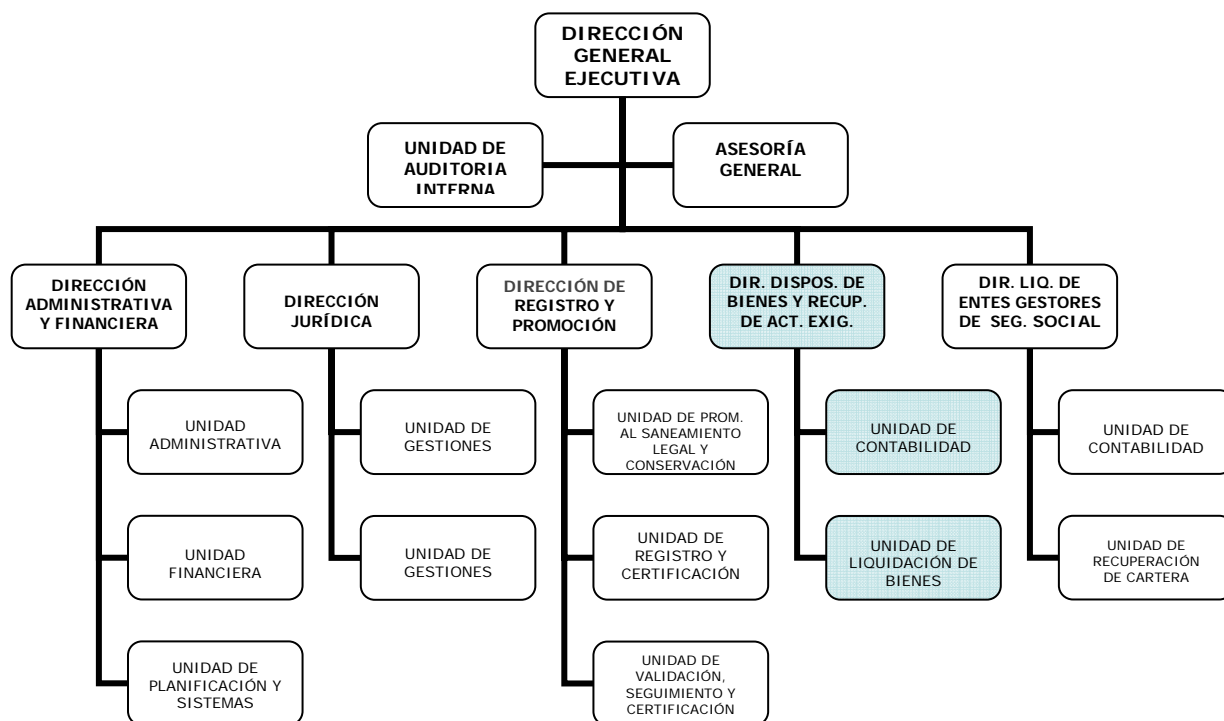


- Proveer información ágil, oportuna y veraz sobre el patrimonio del Estado a los ciudadanos que requieran a las instituciones públicas.
- Promover y difundir la cultura de conservación, protección salvaguarda y buen uso de los bienes públicos.
- Proponer normas para la liquidación y/o disolución de entidades públicas.
- Contar con procesos de liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, saneados y concluidos.
- Proponer el mejor uso y asignación de los bienes remanentes transferidos al SENAPE.
- Contar con un sistema de información de oferta y demanda de bienes de uso remanentes, entre las instituciones del Estado.

El logro de los objetivos planteados, viabilizará incrementar la capacidad en la previsión y servicios, la atención a la comunidad con mayor calidad, dentro de una cultura de servicios y desarrollo organizacional; posicionar a la entidad como baluarte en la generación de los bienes públicos.



I.3.5. ORGANIGRAMA DEL SENAPE



Fuente: Memoria institucional SENAPE

I.3.6. DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES (DBRAE)

I.3.6.1. MISIÓN

La misión de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles es el de administrar y controlar los activos exigibles y los bienes remanentes en custodia de entidades disueltas en proceso de liquidación y otras; en forma eficiente, transparente y confiable.



I.3.6.2. VISIÓN

Lograr un servicio con transparencia y manejo eficiente de recursos asignados a la institución, proporcionando información de calidad, tendiendo a ser la Dirección más importante operativamente.

I.3.6.3. OBJETIVOS

Conforme a normas y reglamentos de estructuración organizacional de la entidad y establecidos en los decretos supremos de creación y sus respectivas modificaciones se establecen los siguientes y principales objetivos:

- Implementar estrategias para la liquidación de entidades que se encuentran en proceso de liquidación propiamente dicho.
- Implementar estrategias para la administración de bienes remanentes y activos exigibles de las entidades liquidadas, en proceso de liquidación y otras asignadas al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

I.3.6.4. UNIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección cuenta con dos unidades de gestión con facultades específicas de operación que a continuación se destacan:



I.3.6.4.1. UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES

I.3.6.4.1.1. ATRIBUCIONES

- Administrar los activos exigibles de las entidades en proceso de liquidación y liquidadas.
- Velar por el cumplimiento en aplicación de disposiciones legales que regulan los procesos de liquidación hasta su conclusión final.
- Lograr la recuperación de recursos a favor del TGN mediante el registro de operaciones e implementación de subsidiarios de control en forma adecuada y eficiente.

I.3.6.4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar Estados Financieros de cierre de entidades en proceso de liquidación.
- Gestionar la realización de auditoría a los Estados Financieros de cierre.
- Desarrollar e implementar instrumentos que respalden la liquidación de estas entidades.
- Desarrollar e implementar instrumentos para la recuperación de activos exigibles, la disposición y custodia de bienes de las entidades liquidadas o en proceso de liquidación y otras asignadas al SENAPE.



I.3.6.4.2. UNIDAD DE DISPOSICIÓN DE BIENES

I.3.6.4.2.1. ATRIBUCIONES

- Establecer los elementos esenciales de registro actualizado, organización y de control de los bienes remanentes en custodia de las entidades en proceso de liquidación y liquidadas que consisten en: Inmuebles, Vehículos, muebles, equipos y acciones telefónicas.
- La administración eficiente de los mismos que permita la disposición ordenada desde su transferencia al SENAPE hasta su disposición final en el marco de las disposiciones legales vigentes y:
- Administrar la documentación de las entidades asignadas al SENAPE y emitir certificaciones de los años de servicio.

I.3.6.4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementación de reglamentos adecuados para la disposición y custodia de bienes remanentes de las entidades liquidadas. En proceso de liquidación y otras transferidas al SENAPE.
- Optimizar la administración y custodia de bienes remanentes de las entidades liquidadas, en proceso de liquidación y otras, a través de la contratación de una consultaría integral que comprenda la inventariación física, codificación, clasificación y categorización por entidad, valoración de bienes muebles e inmuebles.
- Desarrollar e implementar estrategias y reglamentos para la disposición y custodia de bienes de entidades liquidadas y en proceso de liquidación.



- Gestionar el desarrollo e implementación de un inventario, clasificación y desarrollo de un sistema informático adecuados para el control y de seguimiento del archivo de documentos de las entidades liquidadas, en proceso de liquidación y otras transferidas al SENAPE, sobre la base de contratación de una consultoría externa.

I.4. ANTECEDENTES DEL BANCO DEL ESTADO

Mediante Ley del Sistema Financiero Nacional N° 09428 de 28 de noviembre de 1970 y el Decreto Ley N° 09440 de 4 de noviembre de 1970, se crea el Banco del Estado, con el objeto de coadyuvar en la política de desarrollo del país a través de asistencia a los sectores productivos privados.

Durante la presidencia del General Celso Torrelio Villa, se promulga el Decreto Ley N° 15545 de 14 de junio de 1978, sobre la Ley Orgánica del Banco del Estado con dos funciones principales: La de comercial, para operaciones permitidas por Ley General de Bancos, y la de Fomento para apoyar el desarrollo económico del país.

El 17 de mayo de 1989 se autoriza al Tesoro General de la Nación, subrogarse la deuda externa del Banco del Estado con la banca privada internacional, importe que pasa a formar parte del capital del BANEST como aporte estatal.

A partir de 21 de diciembre de 1992, mediante Decreto Supremo N° 23334 de 30 de noviembre de 1992, se dispone la suspensión de actividades del Banco del Estado. A razón de esto, todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Banco del Estado se transfieren al Tesoro General de la Nación.



Por su parte el Decreto Supremo N° 23729 de 11 de febrero de 1994, establece las funciones de ésta entidad y dispone la liquidación voluntaria del Banco del Estado y la transferencia de los Bienes Muebles e Inmuebles al Tesoro General de la Nación.

Como una competencia transitoria, la administración de los ingresos del Tesoro General de la Nación, correspondiente a varias entidades públicas en proceso de liquidación se encontraban bajo la Unidad de Control de Activos de las Entidades en Liquidación y/o Reestructuración (UCAELR) de la Secretaría Nacional de Hacienda, mediante Resolución Ministerial N° 020 de 21 de marzo de 1995, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Tesoro, hasta la conclusión de sus operaciones pendientes.

Posteriormente el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, asume la administración del Banco del Estado para los efectos de liquidación.



Capítulo

II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

II.1. CAUSAS

- Transferencia de información insuficiente de la UCAELR a la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del SENAPE.
- Inexistencia de información contable, posterior al cierre de actividades del Banco del Estado.
- Desorden en la información documental custodiada por la sección de archivos.
- Desconocimiento de las deudas principales y sus respectivos intereses.
- Discontinuidad en los procesos de recuperación de créditos.
- Rotación constante de personal en la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles.

II.2. SÍNTOMAS

- Carencia de políticas estratégicas de reembolso.



- Incertidumbre sobre la confiabilidad de la cuenta Cartera de los estados financieros, emitidos por el SENAPE.
- Deficiencia en el Control Interno sobre las amortizaciones de créditos morosos.
- Inoportunidad de información de los saldos sujetos a recuperación.
- Insuficiencia de información de créditos para un reordenamiento eficaz.
- Inoportuna actualización en los registros.

II.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad no se ha concluido con el proceso de liquidación del Banco del Estado con referencia a la cartera de créditos y ante tal determinación de liquidar el banco, una de las grandes complejidades emergente del mismo; para la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, se traduce en la imposibilidad de controlar en forma efectiva a las personas naturales y jurídicas (deudores morosos) que se constituyen en la cartera de créditos del banco en cuestión, esto por no contar con una base de información y control operable que le permita.

En consecuencia de la exposición que precede y respecto a la información de los prestatarios, se presenta documentación desconcertada, que carecen de información actualizada para viabilizar de forma efectiva su recuperación. El consiguiente da lugar a la ausencia de alternativas estratégicas de recuperación que permitan a la entidad proceder activamente contra los mencionados deudores; por lo que se manifiestan en procesos judiciales de recuperación dilatados y generalizados para



situaciones de características particulares de los créditos, y en consecuencia, se prevé riesgos de oportunidad que afectarían la recuperación de cartera.

II.3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La reconstrucción de cartera del Banco del Estado, contribuirá a la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del SENAPE establecer políticas y estrategias orientadas a la recuperación de los créditos concedidos en favor del TGN?

II.3.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Con la documentación existente en la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles (DBRAE), concerniente a los prestatarios del Ex Banco del Estado, se podrá obtener una efectiva base de información bajo métodos cronológicos de estratificación de los datos?
- ¿Será posible establecer el grado de evolución que sufrieron los créditos otorgados a través de la elaboración de una tabla de cálculo sobre los intereses ordinarios y penales?
- ¿Respecto al Estado de Cuentas por gestión de cada prestatario, se podrá respaldar las amortizaciones de aquellos que tuvieron movimiento durante la administración del SENAPE?
- ¿Entre la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) y la información procesada, podrá llevarse a cabo una conciliación eficaz, por medio de la confrontación y corroboración de datos correspondientes a los prestatarios morosos?



II.4. OBJETIVOS

II.4.1. GENERAL

Emitir información basado en la reconstrucción ordenada, sistemática y detallada de la cartera de créditos del Banco del Estado que le permitan al SENAPE adoptar políticas y estrategias de recuperación de recursos para el Estado.

II.4.2. ESPECÍFICOS

- Emitir una base de información de cartera de créditos con la documentación existente en la institución relativa a los requisitos, resultados de evaluación y la aprobación de los correspondientes créditos a los prestatarios, bajo la metodología cronológica aplicable al trabajo.
- Confeccionar una tabla actualizada de los saldos, relacionado con los intereses penales y ordinarios para establecer el grado de evolución que sufrieron éstos con el paso del tiempo.
- Examinar e identificar las evidencias que respalden las amortizaciones de aquellas cuentas de deudores que tuvieron movimiento durante la administración del SENAPE y de esta manera determinar los saldos actuales.
- Confrontar y corroborar la información compuesta, desglosada y actualizada con los registros de la CIRC, a objeto de establecer una depuración eficaz y oportuna de deudores.



II.5. JUSTIFICACIÓN ¹

Siendo la cartera de créditos el activo más importante de una entidad financiera se constituye en un elemento esencial, la aplicación de políticas específicas tanto cuantitativas como cualitativas en la recuperación de cartera. El objeto de este estudio es proporcionar un flujo de información de cartera, para lo cual, se considera importante la reconstrucción de los créditos otorgados, y dar cumplimiento a las disposiciones legales que aluden dichos créditos, de esta manera, coadyuvar en la misión de concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas, asignadas al SENAPE.

II.5.1. TEÓRICA

La cartera de créditos tiene un valor variable que depende de la capacidad y probabilidad de pago de los deudores, entonces, el valor real de la cartera no es cuanto le deben a un banco, sino cuanto puede esperar el banco que le paguen los deudores.

Por cuanto que la gestión bancaria correcta exige una permanente evaluación de riesgos de cartera, la experiencia muestra que es necesario que la entidad financiera ponga mucho énfasis en el análisis de las amortizaciones e intereses cobrados oportunamente que en las garantías que no son mas que una fuente alternativa de repago.

Por tal razón, se considera conveniente tener información documental debidamente ordenada en las carpetas de crédito de los prestatarios, para tal cometido, se tiene que establecer procedimientos técnicos eficientes de reconstrucción y organización de la documentación y en consecuencia tener la aptitud necesaria de establecer los cursos de acción de recuperación, en el marco de una adecuada estratificación y

¹ Indica el porqué de la investigación exponiendo sus razones. Por medio de la justificación debemos demostrar que el estudio es necesario e importante.



clasificación de la información, bajo el grado de eficiencia y eficacia en las que se desarrollaron las operaciones crediticias, con el propósito de determinar la actualización de los importes adeudados.

II.5.2. PRÁCTICA

A la fecha no se ha finalizado el proceso de liquidación del Banco del Estado (BANEST), por lo tanto, es importante el desarrollo de un trabajo técnico orientado al objetivo principal (reconstrucción de cartera), y proporcionar un flujo de información y simplificar las funciones administrativas de cartera para el establecimiento de las políticas de recuperación, el cual, se manifiesta como base fundamental para dar por concluido este proceso; de modo tal, ayudar a resolver un problema financiero que beneficie al Estado Boliviano.

Resulta necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 28565 en su artículo 19, que como primera atribución de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, tiene la misión de concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas asignadas al SENAPE.

Dicha institución considera de suma importancia la reconstrucción de cartera para la aplicación de políticas en la recuperación de los créditos concedidos, dando cumplimiento a las disposiciones legales que aluden dichos préstamos, considerando los instrumentos necesarios de la estratificación y clasificación de la información crediticia.

II.5.3. METODOLÓGICA

Conforme a nuestros objetivos planteados anteriormente, adoptando procedimientos secuenciales en la actualización de saldos, obtención de evidencias que respalden las amortizaciones, depuración de datos no pertinentes, planteamiento de



alternativas de solución en la reformulación a los procedimientos de recuperación para que la Unidad de Recuperación de los mencionados créditos adopte los criterios específicos para cada situación de mora, y la institución cuente con instrumentos y herramientas de cobranza que posibiliten una pronta recuperación de créditos, considerando la realidad del mercado financiero nacional.

II.6. DELIMITACIÓN DEL TEMA

II.6.1. ALCANCE GENERAL DEL TRABAJO

El presente trabajo comprende la reconstrucción de cartera del BANEST, de la regional La Paz, a partir del momento del cierre de actividades del banco en cuestión, es decir, desde la gestión 1994 al 31 de octubre de 2008, en la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del SENAPE.

II.6.2. ALCANCE ESPECÍFICO DEL TRABAJO

El alcance determinado del trabajo consiste en:

- La organización documental de las carpetas individuales en base a la documentación existente, para la identificación de los importes iniciales desembolsados y las amortizaciones correspondientes, así como también las fechas de concesión del crédito.
- Elaboración de un formulario sistematizado por cada importe adeudado, que comprenda la identificación del prestatario, las garantías ofrecidas, las condiciones contractuales, las amortizaciones respaldadas con evidencia competente y suficiente, así como el recálculo actualizado de los intereses corrientes y penales.



- La estratificación de los saldos adeudados mediante rangos establecidos por la entidad a fin de contribuir en las decisiones de acción para la recuperación de la cartera de créditos.



Capítulo III

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

III.1. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La metodología se define como: “la descripción, el análisis y la revalorización crítica de los métodos de investigación”.² Por tanto, la metodología es parte del análisis, el cual nos guiará por una secuencia cronológica de acciones con el objeto de evitar los obstáculos que entorpezcan el trabajo de reconstrucción de cartera. En consecuencia a continuación se define los procedimientos de aplicación del trabajo:

1. Recopilación de información documental

Es la búsqueda de la documentación pertinente en la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, para posteriormente proceder a obtener todos los “files” correspondientes a deudores que integran la cartera de crédito del ex Banco del Estado.

2. Clasificación y depuración documental obtenida.

Después de la obtención documental se clasificará por regional y se apartará sólo aquellos que se constituyan como objeto de estudio.

² ASTIVERA, Armando. Metodología de la investigación. p. 16



3. Revisión preliminar del contenido de las carpetas.

Consiste en la revisión de la integridad de los requisitos para la obtención del crédito; el contrato del préstamo, los registros contables emergentes del desembolso y las amortizaciones efectuadas por los deudores, como también, la documentación de procesos judiciales si corresponden e informes técnicos emitidos durante la administración del SENAPE.

4. Clasificación documental de archivos personales.

Respecto al apartado anterior se procederá a clasificar de la siguiente forma:

Documentos del crédito, vale decir los requisitos: el contrato de préstamo, tablas de amortización, controles de amortizaciones y aquellos que deriven de reprogramaciones del préstamo, entre otros.

Información contable: registros por el desembolso, por las amortizaciones, por las reexpresiones, como también, los respectivos cheques (por abonos, por ejecución, por costas judiciales etc.)

Información de carácter legal, de aquellos deudores que incumplieron con su obligación, es decir, de aquellos prestatarios que fueron objeto de demandas o procesos judiciales.

5. Elaboración de un “*checklist*”.

Proceder a la elaboración de un “*checklist*” para cada una de las carpetas a efectos de determinar la integridad de la información contenida en cada carpeta.



6. Sistematización de Balances Generales anteriores.

Se procederá a la sistematización de Balances Generales existentes a partir de la gestión 1994 a 1999 emitidos por el SENAPE, específicamente en cuanto respecta a cartera de créditos, de modo tal, que éstos sean consultados a lo largo del desarrollo del trabajo.

7. Diseño y construcción de una base de datos.

Con el objetivo de aglutinar y sistematizar datos de los deudores sobre las características de acuerdos contractuales de mayor relevancia e información personal. Además, con el propósito de presentar evidencia del trabajo realizado.

8. Análisis y tabulación de referencias seleccionadas.

Simultáneamente a un análisis y levantamiento de datos se ejecutará la introducción de éstos a la base de datos, que permita una administración óptima por parte de los usuarios de la entidad.

9. Elaboración del Estado de Cuenta.

Con la información contable obtenida se realizará la construcción de un Estado de Cuenta por deudor, con el objetivo de determinar el saldo capital debidamente respaldado hasta una fecha determinada.

10. Consolidado general de la información.

Con la base de datos establecida se procederá a consolidar la información, a través de las tablas de datos obtenidos.



11. Conciliación de saldos finales.

Se pareará los saldos capitales o saldos de capital obtenidos, después de un análisis minucioso plasmados en los Estados de Cuenta contra los saldos finales sistematizados por gestión para la exposición de las diferencias que correspondan.

De evidenciarse diferencias sobre los mismos, se procederá con la búsqueda de información de los registros en el SIGMA o validar otras, habida cuenta que cumplan cierto grado de pertinencia, suficiencia y competencia, para respaldar dicha diferencia y/o rectificar los saldos que constituyen la cartera de créditos.

12. Estratificación y filtrado de la información.

Se dará lugar a la estratificación de los préstamos de acuerdo a los objetivos establecidos e información requerida para la adopción de políticas de recuperación.

III.2. TIPO DE ESTUDIO

Para la presente realización del trabajo dirigido se considera el uso de los métodos: descriptivo, explicativo e histórico.

III.2.1. DESCRIPTIVO ³

Utilizaremos este método para describir la situación actual, los fenómenos y observaciones de cada importe, y su manifestación evolutiva de intereses a través del tiempo. Y analizaremos las condiciones de préstamo, las garantías presentadas sobre el grado de solvencia que estos tienen, las cláusulas determinadas en los contratos, etc.

³ Nos permitirá especificar propiedades, característica y fenómenos que se sometan a un análisis.



III.2.2. EXPLICATIVO

Se hará uso del método explicativo porque se tendrá conocimiento de las circunstancias causales y condiciones históricas en que surgió y se desarrollaron los créditos de la institución, vinculadas al movimiento de las cuentas sujetas de estudio y explicar las características y observaciones de los hechos. Esto, en vista de que no es rutinario este tipo de circunstancias, referente a la liquidación de entidades estatales.

III.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La selección de los diferentes métodos, que serán aplicados en el presente trabajo, servirá para lograr una adecuada recolección de datos de los cuales estarán agrupados de acuerdo a sus diferentes características.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del trabajo dirigido, se acudió al empleo de técnicas de investigación, como instrumentos para recopilar información y establecer el diagnóstico de la situación institucional del SENAPE y la entidad objeto de estudio.

III.3.1. INDUCTIVO

De acuerdo a lo que se desea exponer en nuestro trabajo, se determina la utilización del método inductivo, ya que analizaremos situaciones particulares de cada comodatario, con el objeto de establecer conclusiones generales respecto a los préstamos efectuados por el Banco. "La inducción puede ser aplicada cuando se estudia a un conjunto de objetos pequeños de forma relativa, porque pueden examinarse todos y cada uno de ellos."⁴

⁴ ZORRILLA ARENA, Santiago. Metodología de la investigación. p. 22



III.3.2. DEDUCTIVO ⁵

Partiremos de los Estados Financieros Consolidados preparados por el Banco del Estado y la propia entidad liquidadora, hacia los estados de cuenta de los depositarios.

III.3.3. ANALÍTICA ⁶

Llevaremos a cabo el trabajo, mediante el análisis, descomposición y observación de las características individuales relativas a la información de los depositarios integrantes de cartera, que actualmente el SENAPE tiene bajo su custodia. Asimismo, se aplicará el método sintético para reunir las partes analizadas en forma condensada.

III.4. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

III.4.1. FUENTES PRIMARIAS

Se utilizará información inherente al objeto de estudio, como ser; Documentos que contienen información de los prestatarios (files personales), relativo a los requisitos y resultados de evaluación y aprobación de créditos así como las garantías ofrecidas, que se encuentran en los archivos del SENAPE; base de datos de la cartera de créditos, Estados Financieros existentes, información proporcionada por la CIRC y otros.

⁵ Deductivo es aquel que parte de datos generales que pueden deducirse a varias suposiciones.

⁶ Analizar es: “hallar los principios y las relaciones, las dependencias que existen en un todo.



III.4.2. FUENTES SECUNDARIAS

Para la recolección de información relacionada al tema de estudio, se considera los siguientes: Informes de auditorías externas como internas, Informes jurídicos de procesos judiciales de cobranza, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, estudios realizados anteriormente, memorias institucionales, breves artículos relacionados al tema, páginas web y otras publicaciones referentes con el tema de investigación.



Capítulo IV

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL

IV.1. MARCO TEÓRICO

A principios de los años 70, el país comenzó a vivir una nueva época en el aspecto financiero, con una reorientación del mismo y de las propias entidades bancarias a la captación de recursos internos y externos para canalizarlos al sector productivo.

En las décadas de los 70 y 80, la mayoría de los países del mundo adoptó mecanismos para desregular el sistema bancario y financiero, debido a la influencia que había adquirido la teoría de la represión financiera y al avance de la teoría de mercado; esta última presentada como el óptimo para alcanzar un sistema económico basado en una más eficiente utilización de los recursos productivos.

En la actualidad, el sistema bancario manifiesta dos características: En primer lugar, los pasivos monetarios exceden las reservas, en segundo lugar los pasivos (depósitos y dinero prestado) son más líquidas, es decir, se pueden convertir con mayor facilidad en efectivo, que los activos (préstamos a terceros e inversiones) que aparecen en su balance.

El sistema bancario y financiero tiene como característica funcionar con fondos prestados en proporciones substancialmente mayores a las típicas del sector no



financiero. Solamente una parte de los recursos que puede colocar la banca a través del crédito, proviene del capital propio de las instituciones, en tanto que la mayoría está constituida por los depósitos de los ahorristas. Sin embargo de ello, quienes confiaron sus ahorros a los bancos, no tienen injerencia significativa en la administración de las instituciones del sector, como tampoco son beneficiarios de una información completa sobre la administración de las mismas. Es por ello que el Estado como garante del bienestar general, debe actuar supervisando y controlando a los bancos.

Es consecuencia, los gobiernos nacionales y/o los bancos centrales han promovido la creación de superintendencias, a fin de proteger los intereses de los ahorristas.

El otro aspecto de los bancos, es el hecho de ser el sector que asume los riesgos a los que se incurren en otras actividades económicas.

Según Horacio Fernández Castaño y Freddy Ocaris Pérez Ramírez, Magíster en Matemáticas Aplicadas de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia en su artículo: El modelo logístico: Una herramienta estadística para evaluar el riesgo de crédito, plantea: “El riesgo como la probabilidad de obtener un resultado no esperado”.

El riesgo bancario es asumido a través de los créditos que se conceden a empresas o personas; es mayor en épocas de depresión económica pues los individuos y las empresas pueden llegar a la imposibilidad de honrar esos créditos, con lo cual los bancos o instituciones financieras podrían encontrarse con problemas de liquidez o de solvencia.

De allí que el Estado ha creado mecanismos de supervisión y control para las entidades bancarias y financieras, por lo que éstas deben reportar continuamente las principales cuentas del balance a fin de que las autoridades encargadas de la supervisión y control alerten sobre la posibilidad de problemas futuros.



En general, la intervención del Estado se puede dar de muchas formas, sin embargo, fundamentalmente, tiene el propósito de modificar el comportamiento de los sujetos económicos a través de incentivos, estímulos, beneficios tributarios, etcétera, o de prohibir o limitar las acciones de estos sujetos.

En 1990 y 1991 las carteras de créditos de algunos bancos, ya adolecían de deficiente calidad, situación que paso desapercibida por el flujo de capital recibido por el país y que tomo principalmente la forma de depósitos bancarios.

Entre 1992 y el 1er semestre de 1994 la tasa real de crecimiento de los créditos bancarios fue muy superior a la tasa PIB y a la de la inversión.

En nuestro país a diferencia de lo ocurrido en otros países los orígenes de los problemas financieros son de carácter microeconómico, aunque después se agravaron con factores macroeconómicos, tales como un lento crecimiento de la economía. Una fuerte contracción del gasto público y las tasas de interés elevadas que prevalecieron después del programa de estabilización de 1985.

La crisis bancaria iniciada ya en esa época fue originada por desregulaciones y la calidad de la cartera de créditos, desconfianza de tipo político, que fue una invitación a la crisis bancaria.

El año 1992 fue el último año en que el Banco del Estado realizó préstamos. Desde entonces el BANEST se dedicó durante sus dos últimos años que abarca su historia con relación a la cartera de créditos, a cobrar los préstamos pendientes de cobro, es decir, que el Banco desde su creación hasta su cierre definitivo participó en el sistema financiero por el lapso de 24 años. Posteriormente las atribuciones de cobro fueron concedidos a otras instituciones del Estado. Tal es el caso, la transferencia de



todos sus bienes al TGN, administrados por el Ministerio de Hacienda mediante la unidad denominada UCAERL, posteriormente SENAPE.

El Estado mediante la Administración Pública referente a los Órganos Ejecutivos, desarrolla las actividades de gestión, que los titulares de la misma desempeñan las facultades sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas de la sociedad y lograr con ello el bien general.

IV.1.1. GESTIÓN PÚBLICA

Es el conjunto de actividades que realizan los responsables para cumplir con las metas, objetivos y misión de una entidad pública.

Esta gestión considera desde una formulación de planes estratégicos, formulaciones de presupuestos, ejecuciones del presupuesto, toma de decisiones y las rendiciones de cuentas en las modalidades establecidas por las normas correspondientes. Cuando la gestión pública es prudente, transparente, ética no hay problema todo esto condice con los preceptos establecidos por las normas establecidas en nuestro país. Pero cuando esto no es así se originan las responsabilidades de tipo administrativo, civil y hasta penal, según la gravedad de las acciones tomadas.

En la actualidad, es imperativo que la gestión de las administraciones públicas demande el concurso de funcionarios idóneos, con solvencia técnica y profesional para el desempeño de sus funciones de manera que las operaciones administrativas, económicas, financieras y presupuestarias que realicen sean ejecutadas con eficiencia y eficacia dentro del marco de la normatividad técnica y legal establecida por los órganos rectores de los sistemas administrativos.



Por todo ello el SENAPE como entidad pública deberá evaluar periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en los registros propios de la institución, o bien, ser castigado en el evento que se hayan agotado todas las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Dicho castigo se realizará cancelando el saldo insoluto del crédito.

IV.2. MARCO CONCEPTUAL

IV.2.1. Conceptos de sistema bancario

El Sistema Bancario es el conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas que se dedican al ejercicio de la banca y todas las funciones que son inherentes.

Los bancos son instituciones públicas o privadas que realizan actos de intermediación de dinero y capital. Es decir, los bancos actúan en el mercado de dinero y capitales, cuyas operaciones habituales consisten en obtener préstamos y recibir depósitos del público. Esta es la definición que utilizan los responsables de regular las instituciones financieras (Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras) cuando tienen que decidir que un intermediario financiero ha de someterse o no a las reglamentaciones cautelares vigentes a las que están sujetas los bancos. Esta definición legal tiene la ventaja de insistir en las actividades fundamentadas de los bancos a saber, los depósitos y los préstamos.

El principal papel de un banco consiste en guardar fondos ajenos en forma de depósitos, por la salvaguarda de estos fondos, los bancos cobran una serie de comisiones, con estos fondos depositados, conceden préstamos y créditos a otros clientes, cobrando a cambio de estas operaciones un interés porcentual. La diferencia entre los intereses cobrados y los intereses pagados constituye la principal



fuentes de ingresos de los bancos. Estos préstamos pueden ser personales, hipotecarios o comerciales.

La cartera de créditos es el activo más importante de una entidad financiera, debido a que constituye la principal fuente generadora de ingresos, por lo que las operaciones de crédito deberán sustentarse adecuadamente en análisis objetivo de riesgo y realizarse de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por cada entidad financiera debidamente aprobadas por el directorio u otro órgano equivalente.

IV.2.2. Conceptos de crédito

Es todo activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la Entidad de Intermediación Financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes o garantizar frente a terceros, el cumplimiento de obligaciones contraídos por sus clientes.

Desde el punto de vista legal, el crédito según la ley, el comercio y la economía es el derecho que una persona llamada acreedor, tiene para obligar a otra, el deudor, a pagar. En realidad son múltiples los conceptos, pero lo más adecuado a nuestros tiempos y desde el punto de vista financiero, es que el crédito es una operación o transacción de riesgo en la que el acreedor (prestamista) confía a cambio de una garantía en el tomador del crédito o deudor (prestatario), con la seguridad que este último cumplirá en el futuro con sus obligaciones de pagar el capital recibido (amortización de la deuda), más los intereses pactados tácitamente (servicio de la deuda)

Los créditos comerciales son aquellos préstamos directos o indirectos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas a través



de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento.

Aquellos créditos directos o indirectos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de actividades de producción, comercialización o prestación de servicios se consideran créditos para la microempresas. Y los créditos de consumo son aquellos otorgados a las personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos relacionados con una actividad empresarial.

Los créditos hipotecarios para vivienda son líneas de créditos destinados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, tales créditos se otorgan amparados con hipotecas debidamente inscritas en los registros públicos.

IV.2.3. Nociones de Garantía

Documento o compromiso temporal que asegura y protege contra algún riesgo o necesidad dando seguridad o certeza que se tiene sobre algo⁷. A continuación establecemos algunas clases de garantías.

Si un préstamo es avalado por un tercero, este se compromete a devolver la deuda del prestatario en caso de incumplimiento. Desde el punto de vista del prestamista, el aval es similar a la garantía, ya que en caso de quiebra el prestamista tiene una posibilidad adicional a la que recurrir. Si el préstamo es avalado por una institución financiera, hereda la calificación de la propia institución. Cuando se piensa que el préstamo genera externalidades, es avalado por un organismo oficial.

⁷ Diccionario español Ramses ed. 1992



Según el Código de Comercio, mediante el aval se puede garantizar en todo o en parte el pago de una letra de cambio. Esta garantía puede otorgarla un tercero o cualquier endosante de la letra, excepto el girador.

El Aval Bancario es un caso particular de aval, en el que el avalista es el banco o entidad de crédito.

El aval o avalista formarán parte del contrato de préstamo, y a efectos prácticos, se convierten en co-titulares y co-responsables en el sentido que en caso de impago, deberán hacer frente a la deuda.

Dado que los préstamos es respaldado no solo por los activos de la empresa sino también por el futuro corriente de flujos de caja, el contrato de crédito puede contener cláusulas que limiten las posibles de las acciones de la empresa. Las cláusulas positivas establecen las responsabilidades del prestatario de presentar informes financieros y de mantener debidamente asegurados los activos de la empresa. Las cláusulas negativas restringen las acciones de la empresa. Especialmente importante para valorar la deuda de la empresa es el hecho de que ésta pueda comprometerse a no emitir nueva deuda o que la nueva deuda deba subordinarse a la existente. Otra restricción menos rigurosa sería limitar la emisión de nueva deuda de mayor prioridad a menos que se reclasifique y se ascienda de categoría toda la deuda existente con el fin de que tenga la misma prioridad (esta cláusula, llamada “pari passu” se ha utilizado en el mercado de euro crédito). Esta restricción excluye la utilización de algunos de los activos de las empresas como garantía de la nueva deuda, lo que generaría una externalidad a los acreedores existentes.

Los préstamos pueden garantizarse con un activo específico o no asegurarse, en cuyo caso los activos de la empresa garantizan la devolución de la deuda y pueden embargarse en caso de quiebra. Los activos que suelen utilizarse como garantía son:



- Propiedades inmobiliarias, automóviles y bienes que puedan hipotecarse;
- Equipo cosechas y existencias;
- Facturas pendientes de cobro; y
- Títulos y cuentas de ahorro, así como fondos de inversión y seguros de vida.

El banco determina la cuantía máxima del préstamo en proporción a la garantía. Esta práctica puede ser una consecuencia de la política del banco pero este también puede estar obligado a hacerlo por ley. Cuando mayor es la volatilidad del valor de la garantía y menor la posibilidad de negociarla, menor es la cuantía del préstamo.

Los Bancos cuentan con políticas de crédito con la finalidad de administrar los créditos; a ello se suma la importancia de realizar antes de conceder o realizar cualquier operación de cesión de fondos, un pormenorizado estudio de la solvencia y patrimonio del cliente para así poder identificar cuál es el nivel de riesgo que asumen en la operación. Veamos algunas políticas en detalle:

Tasa de interés: Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Redito que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. Es el precio en porcentaje que se paga por el uso de fondos prestables.

Contrato de préstamo: El contrato de préstamo, es un tipo de contrato en el cual las principales partes involucradas son el prestamista y el prestatario, siendo que es éste último quién solicita un monto de dinero al prestamista. Las partes, en el contrato de préstamo, pueden estar conformadas por personas físicas, compañías o gobiernos.

En éste tipo de contrato, en concordancia con sus partes, se estipulan los siguientes puntos:



- La suma de prestación.
- El plazo.
- La tasa de interés.
- El número de cuotas y pagos de amortización.
- La suma total de los intereses.
- La suma total de los pagos y sus debidos porcentajes.
- Las sanciones económicas por incumplimiento, como el impago, las demoras en los pagos y por refinanciación.

La Carta de Crédito es un instrumento de pago, sujeto a regulaciones internacionales, mediante el cual un banco (Banco Emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) debe hacer un pago a un tercero (beneficiario) contra la entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones de crédito.

En otras palabras, es un compromiso escrito asumido por un banco de efectuar el pago al vendedor a su solicitud y de acuerdo con las instrucciones del comprador hasta la suma de dinero indicada, dentro de determinado tiempo y contra entrega de los documentos indicados. Este instrumento es uno de los documentos más sencillos en su forma y de los más complejos en cuanto a su contenido. Llamada también "Crédito Comercial", "Crédito Documentario", y en algunas ocasiones simplemente crédito.

El concepto de acreditivo viene del latín 'credere', que significa creer. La credibilidad en las finanzas no es más que solvencia, y ese es un bien monetario muy estimado. Un acreditivo es una promesa de pago que realizamos por encargo de nuestro cliente. Disponemos de la solvencia necesaria (los acreditivos que usamos tienen la llamada calidad triple A o AAA) y el cliente se beneficia de ello.



Los warrants son un instrumento financiero representado en valores que otorgan unos derechos a comprar o vender un determinado activo llamado "activo subyacente" a un precio predeterminado conocido como "precio de ejercicio".

Estos son emitidos por una organización o entidad a mediano y largo plazo. Estos títulos otorgan a quien los compra un derecho a comprar o a vender el activo objeto del contrato.

El Warrant es denominado en otros países de habla hispana como "nota de prenda" o "bono de prenda", es un título reconocido y regulado en prácticamente todas las legislaciones del mundo, remarcando lo que constituye la característica principal y a la vez la esencia de la naturaleza del warrant, es decir su calidad de título de garantía.

Almacén General de Depósito: Entidad filial con especialización en el almacenaje, guarda y conservación transitoria de bienes o mercaderías ajenas; autorizada para emitir Certificados de Depósitos y Bonos de Prenda (Warrant) o garantía.

Ahora bien, se entiende por Depósito en Almacenes Generales el acuerdo por el cual la entidad depositaria se compromete al almacenamiento, guarda y conservación de mercaderías o productos mediante el pago de una remuneración por el depositante.

El depósito en almacenes generales se documentará mediante la expedición de un título-valor denominado "Certificado de Depósito", al que si lo solicita expresamente el depositante, se adjuntaran el formulario de Bono de Prenda.

Entre las atribuciones del BANEST se le consigna banco de segundo piso

Banco de Segundo piso: Entidad de Intermediación Financiera autorizada, cuyo objetivo único es la intermediación de recursos, a favor de Entidades de Intermediación Financiera y de Asociaciones o Fundaciones de carácter financieros



Entidad de Intermediación Financiera: Persona jurídica radicada en el país autorizada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, cuyo objeto social es la intermediación y la prestación de servicios auxiliares financieros.

IV.2.4. Contratos crediticios

El “contrato de crédito” o “contrato de crédito en cuenta corriente” se utiliza como soporte a una cuenta corriente. Así, este tipo de contrato se convierte en un medio para solventar la falta de liquidez en un momento dado. El crédito se hace a través de una cuenta corriente, con un límite de fondos según lo pactado. El cliente que acceda a un crédito, puede o no gastar la cantidad de dinero que está a su disposición, y sí lo hace debe pagar los intereses sobre las sumas gastadas.

Una característica a favor, es que las cantidades de dinero no gastadas no devengan intereses. El crédito a cuenta corriente resulta de esta manera, más flexible que el préstamo.

En el contrato de crédito hay múltiples formas de obtener el dinero; estas son:

- Cheques.
- Domiciliaciones.
- Pago en efectivo.
- Tarjetas.

Apertura de crédito (o Línea de crédito): Se entiende por apertura de crédito al acuerdo en virtud del cual un Banco se obliga a poner una determinada suma de dinero a disposición del acreditado en la medida de sus requerimientos o bien a realizar otras prestaciones que permita a éste obtener crédito; el acreditado, a su vez, se obliga a rembolsar la suma utilizada o a cubrir el importe de las obligaciones contraídas por su cuenta, así como a pagar las comisiones, intereses y gastos convenidos.



Cartas de crédito: Por la carta de crédito el Banco otorgante instruye a otro banco o corresponsal para que entregue a la vista, a un tercero beneficiario, una cantidad fija de dinero o cantidades hasta la suma señalada como límite. Si no se señala término de duración la carta quedará cancelada a los seis meses a contar de su expedición.

Cuenta corriente bancaria: Por el contrato de cuenta corriente el cuentacorrentista entrega, por si o por medio de un tercero, a un Banco autorizado al efecto, cantidades sucesivas de dinero, cheques u otros valores pagaderos a su presentación, quedando este obligado a su devolución total o parcial cuando se la solicite por medio del giro de cheques. Asimismo, puede prestar servicios de caja.

Cualquier depósito a la vista que efectúe el cuentacorrentista entenderá entregado en cuenta corriente salvo indicación distinta.

IV.3.5. Central de riesgos

Este sistema permite conocer con oportunidad la situación de riesgo de los créditos en cada entidad en el ámbito global y asimismo brinda información a las entidades para la verificación del riesgo de las personas que solicitan créditos al sistema financiero nacional.

Contiene información de las operaciones de créditos del sistema financiero nacional, con los datos generales, deudores, garantías, garantes, vinculaciones y su estado contingente, vigente, vencido, ejecución o castigado.

Es uno de los instrumentos con los que cuenta la SBEF, que le permite cumplir con las atribuciones que le confiere la Ley de Bancos y Entidades Financieras en su título décimo, capítulo II, Artículo 154. La automatización de este instrumento permite que dichas atribuciones sean realizadas de manera oportuna y confiable.



La información almacenada en la Base de Datos de la Central de Riesgos es utilizada por la SBEF para supervisar el desarrollo de la cartera de las entidades supervisadas y el cumplimiento de la Ley y normativas sobre la misma.

La Base de Información Financiera comprende información de los saldos y movimientos de las cuentas contables de las entidades supervisadas a nivel departamental y consolidado mensualmente. Existen cuentas que también son informadas en forma diaria para el cálculo del encaje legal e información adicional complementaria para cuadro de operaciones.

IV.3.6. Definición de reconstrucción

Entendemos por reconstrucción a la facultad de volver a construir, unir y evocar recuerdos de los elementos, componentes y estructuras afectadas por el desastre. De modo tal, para nuestra definición del tema diremos: la reconstrucción de cartera se refiere al proceso de restablecimiento de la información crediticia estructurada en su momento de funcionamiento, para un efectivo y oportuno control de los derechos a fin de facilitar las acciones de reembolso.

IV.3. MARCO LEGAL

IV.3.1. LEY N° 1178

La mencionada ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, es la disposición legal que se encuentra en vigencia desde el 20 de julio de 1990. Expresa un modelo de administración y control para regular el funcionamiento de las entidades del sector público que se basa en criterio técnico. Este enfoque significa aplicar el concepto, características y funcionamiento de los sistemas de la administración pública, es decir, aquellos sistemas que proporcionan los procesos e



instrumentos necesarios para que las entidades sean administradas con criterio técnico administrativo y así puedan alcanzar un grado de desempeño que satisfaga las necesidades y expectativas de la sociedad boliviana.

Con esta ley se busca establecer un cambio en la actitud de los servidores públicos y de las mismas entidades, con la aplicación de los siguientes fines establecidos en el Art. 1º:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Lo que significa, mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, promoviendo una gestión que optimice la relación entre los resultados y los recursos invertidos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas; contar con la confiabilidad de la información que se genera sobre la captación y uso de los recursos públicos; asimismo, los responsables de la gestión de la entidad deban responder adecuada y oportunamente por los objetivos, la forma y los resultados de



la utilización de los recursos públicos que le fueron confiados; e identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado, mediante controles adecuados para asegurar la protección del patrimonio público.

Naturalmente, las actividades administrativas del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, están enmarcadas en normas legales y reglamentos establecidos, en función a los objetivos y metas propuestas.

Artículo 7º, inciso b), Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

De igual forma, se establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Artículo 10º, inciso c), La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones.

IV.3.2. LEY N° 1788

La Ley N° 1788, (LOPE) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que se encuentra en vigencia desde el 16 de septiembre de 1997, tipifica la organización y por ende, se crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda.



Artículo 9º.- Los Servicios Nacionales, son estructuras operativas de los Ministerios, encargadas de administrar regímenes específicos, con atribuciones, competencia y estructura de alcance nacional. La descripción de atribuciones y funciones se determinará, en cada caso, mediante Decreto Supremo. Los Directores de los Servicios Nacionales, serán designados por Resolución Suprema.

II.- Al margen de los Servicios Nacionales creados por Ley expresa, cuya naturaleza y objeto son distintos a los que se refiere el presente artículo, créanse los siguientes Servicios Nacionales, con base en reconversión de las dependencias que actualmente administran las materias y regímenes correspondientes:

- Servicio Nacional de Migración
- Servicio Nacional de Defensa Civil
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas
- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio Nacional de Impuestos Internos
- Servicio Nacional de Administración de Personal
- Servicio Nacional de Registro de Comercio
- Servicio Nacional Técnico de Minas
- Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales
- Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
- Servicio Nacional de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo

IV.- Los Servicios Nacionales responsables de estos regímenes tendrán carácter desconcentrado en los departamentos que corresponda.

IV.3.3. D.S. N° 28565.

El presente Decreto Supremo N° 28565, que se encuentra en vigencia desde el 22 de diciembre de 2005. En el marco de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997 (LOPE), de creación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado y cuyas



atribuciones y funciones se establecen por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998.

En este sentido, el SENAPE necesita contar con una norma legal que establezca una estructura adecuada a la modernización de sus funciones, a su naturaleza normativa, a la administración y a las competencias que se le encomendaron mediante normas legales vigentes.

Artículo 2.- El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuya sigla es SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministro de Tesoro y Crédito Público. Tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional.

Artículo 3.- El SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes el Estado, conforme a Reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos. Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

Artículo 7.- El SENAPE ejerce las siguientes competencias básicas:

7. Formular normas para la liquidación y/o disolución de entidades públicas.
8. Formular normas y proponer políticas para ejecutar los procesos de liquidación de entidades estatales, con eficiencia, eficacia y transparencia.



9. Concluir los procesos de liquidación de los ex entes gestores de la seguridad social, a través del o de los liquidadores nombrados por el Ministro de Hacienda.

10. Concluir los procesos de liquidación de las ex entidades del sector público.

11. Aprobar condonaciones de capital, intereses corrientes e intereses penales, reprogramaciones u otras políticas de recuperación de los activos exigibles administrados por el SENAPE, conforme al Reglamento aprobado por Resolución Ministerial.

La Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 de 14 de Abril de 1993, regula las operaciones del sistema bancario nacional.

La superintendencia de bancos y entidades financieras con la facultad que le confiere las normas legales y demás disposiciones complementarias, es de ejercer el control y seguimiento de los procesos administrativos respecto a la política de cobranzas de créditos de entidades en proceso de liquidación.



Capítulo

V

DESARROLLO DEL TRABAJO

V.1. DESARROLLO DEL TRABAJO

Dando cumplimiento a la reglamentación de la obtención del título de graduación, respecto a la modalidad de Trabajo Dirigido, fuimos asignados a propuesta de la institución a la reconstrucción de cartera de créditos del Banco del Estado en liquidación, regional La Paz. Para el efecto se procedió como sigue:

- FASE I ESTUDIO PRELIMINAR DEL ESTADO DE CRÉDITO
- FASE II SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN
- FASE III REORDENAMIENTO DE LAS CARPETAS INDIVIDUALES
- FASE IV SISTEMATIZACIÓN DEL PRODUCTO
- FASE V PROCEDIMIENTOS APLICADOS

FASE I

V.1.1. ESTUDIO PRELIMINAR DEL ESTADO DE CRÉDITO

El propósito del estudio preliminar es obtener información general en forma razonable y selectiva, pero utilizable y de fácil asimilación de todos los aspectos importantes de las actividades de crédito y que sirva de base para la planificación de las siguientes fases.



El estudio preliminar está dirigido a la definición de una estrategia para ejecutar la reconstrucción, en base a la metodología definida anteriormente.

En esta fase se reúne el conocimiento acumulado de la entidad, la información adicional obtenida como consecuencia de un primer acercamiento a las actividades ocurridas en el tiempo en que el SENAPE inició actividades relacionadas con la cartera de créditos del ex Banco del Estado.

V.1.1.1. Objetivos alcanzados

- Conocimiento de la Entidad fundamentalmente de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles.
- Entendimiento de ciertas políticas del Banco del Estado para el otorgamiento de créditos.
- Identificación de carencia de una base de Control Interno sobre los préstamos a cobrar.
- Insuficiencia de información documental contenidas en los files.
- Determinación de factores críticos en la cartera de créditos, que justifican su reconstrucción.



FASE II

V.1.2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Inicialmente presentamos un requerimiento de una muestra al azar de las carpetas de los prestatarios, con la intención de que nos lleven a la comprensión de las actividades crediticias llevadas a cabo por el Banco del Estado y además establecer un enfoque general para la determinación de estrategias de acción y mitigar posibles complejidades que podrían enervar el proceso de reconstrucción.

Este proceso tiene la finalidad de determinar estrategias que permitan viabilizar el desarrollo del trabajo y naturalmente reducir las complejidades mencionadas anteriormente.

Ahora bien, durante el transcurso de las tareas de comprensión y entendimiento se pudo apreciar que los créditos estaban destinados tanto a personas naturales como a personas jurídicas de los que se evidenció la existencia de la siguiente documentación:

- Contratos de préstamo,
- Pagarés,
- Letras de Cambio,
- Concesiones de Aval,
- Pólizas de seguros ,
- Documentos contables de desembolsos y amortizaciones,
- Controles de gastos judiciales,
- Control de amortizaciones,
- Solicitudes de créditos,
- Solicitudes de concesiones de aval,



- Recibos de depósitos al BCB,
- Fotocopias de Cédulas de Identidad,
- Documentos sobre las garantías reales,
- Formularios de garantías,
- Informes técnicos,
- e Informes de Auditorías especiales.

Se solicitó a través de la unidad correspondiente toda la documentación inmanente a los préstamos otorgados por el Banco del Estado en liquidación, como ser:

- La integridad de las carpetas,
- Balances Generales,
- Información de la CIRC.
- Sistema de Contabilidad CIMEST,
- Información jurídica,
- Información complementaria.

FASE III

V.1.3. REORDENAMIENTO DE LAS CARPETAS INDIVIDUALES

El SENAPE no cuenta con un manual ideal sobre procedimientos para la clasificación de la información comprendida en los “files” individuales, sin embargo, a iniciativa nuestra se han establecido estos como sugerencia, para su revisión eficiente.

De toda la documentación existente en archivos se recopiló el total de la información referente a los créditos otorgados por la entidad bancaria y toda otra documentación relacionada con el Banco del Estado. Se practicó bajo la siguiente forma:



V.1.3.1. Depuración de la Información Documental no Pertinente.

Después de la recepción de la integridad de los "files" de deudores se procedió a la depuración de aquellas carpetas que no son comprendidas para nuestro alcance de análisis, es decir, se apartó sólo aquellos préstamos efectuados y correspondientes a la regional La Paz.

Asimismo, la depuración alcanzó a los documentos integrantes de las carpetas considerados irrelevante o de poca significatividad (fotocopias, informes duplicados, etc.)

V.1.3.2. Clasificación de los documentos.

El reordenamiento de los documentos (por orden cronológico) se desarrolló de la siguiente manera:

a) Documentación generada previa otorgación del crédito.

- Solicitud del Crédito
- Fotocopia de Cédulas de Identidad.
- Fotocopia de Registro Único del Contribuyente RUC (Actualmente NIT)
- Formulario de garantías
- Tarjeta Artesanal (Si Corresponde)
- Tarjeta de registro de Propiedad (Si Corresponde)
- Avalúo de garantías
- Copias legalizadas de pago de impuestos
- Certificado de solvencia tributaria
- Estado Financieros auditados (Si corresponde)



- Póliza de Seguros contra insolvencia endosada a favor del Banco del Estado
- b) Documentación generada posterior a la otorgación del crédito.
- Documento de suscripción (Ver anexo 2),
 - Cuadro de Control de Amortización (Ver anexo 3),
 - Cuadro de amortizaciones (Ver anexo 4),
 - Autorización de desembolso,
 - y Resoluciones del comité de créditos (Ver anexo 5).
- c) Información contable
- Registros contables de desembolso (Ver anexo 6),
 - Registros contables de amortizaciones (Ver anexo 7),
 - Registros contables de Actualizaciones,
 - Control de gastos judiciales (Ver anexo 8),
 - y Comprobantes de tesorería del BCB (Ver anexo 9).
- d) Información Jurídica
- De los procesos judiciales que se llevo a cabo contra los prestatarios morosos.
- e) Documentación procesada durante la administración del SENAPE.
- Informes técnicos financieros
 - Informes de carácter judicial
 - Informes de auditoría especial



V.1.3.3. Elaboración de un “*checklist*”

Conforme a las necesidades que requiere la reconstrucción, se procedió al diseño y elaboración de un “*Checklist*” (Ver anexo 10), con el propósito de tener en cuenta la documentación integrada de cada expediente.

Su esquema consiste en un listado de requisitos previos a la otorgación del préstamo y condiciones contractuales y observaciones respecto a su integridad. Compuestos por cuatro apartados;

1. Documentación e información general.
2. Información sobre análisis de riesgos.
3. Información financiera.
4. Información específica.

FASE IV

V.1.4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para empezar a “introducimos” el cómo es una reconstrucción y/o reordenamiento necesitamos un modelo lo más simple posible pero que a su vez nos vaya orientando en todo lo que consiste esta función.

Así de a poco, fuimos desarrollando cada uno de los elementos que nos servían para entender qué y cómo son las reestructuraciones de cartera.

Documento crediticio, Inicialmente consiste en un análisis minucioso del documento que acredite la emisión de la deuda, tal es el caso del contrato de crédito, la letra de cambio, el pagaré, el contrato de crédito emergente de una concesión de



aval, etcétera. Este documento independientemente de sus características aglutinan las condiciones más relevantes que las iremos detallando uno a uno.

Cabe destacar la eficiencia de un documento crediticio para lo cual es necesario que éste se encuentre en un proceso de trámite final (testimonio).

En esta parte hay que advertir que algunos créditos surgen por los acreditivos concesionados por el BANEST (Ver anexo 11), a continuación se muestra un claro ejemplo del cómo la entidad procedía con este tipo de operación ante uno de sus clientes

Un maestro carpintero necesita madera de un proveedor, pero como ya tiene deudas con el proveedor, éste duda en mandarle más madera, además las deudas del carpintero sólo se deben a que algunos de sus clientes aún no le han pagado sus deudas. Pero eso no le interesa al proveedor y no está dispuesto a suministrar la madera. El carpintero no puede trabajar sin material y así pierde las ventas, al igual que el proveedor. Entonces, interviene el Banco del Estado para con los partícipes, comprometiéndose frente al proveedor a pagar la factura.

El banco puede hacerlo porque sabe que su cliente (el maestro carpintero), pagará sus deudas tan pronto como le hayan pagado sus deudores, lo cual anteriormente fue comprobado y asegurado. Así, el proveedor y el cliente se benefician de esa solvencia.

Por lo anterior podemos decir, que el BANEST tuvo que hacer frente ante el proveedor de madera por el incumplimiento de la obligación por parte del maestro carpintero. En tal razón a raíz del impago se dio lugar al reconocimiento de la deuda entre el BANEST y el propio carpintero como acreedor y deudor respectivamente.



Suscriptores, En estos documentos se establece claramente quienes son los participantes de dicho crédito o los suscriptores, es decir, él o los deudores principales, el representante de la entidad acreedora, las personas constituidas como afianzadores y los avalistas.

Garantías, Independientemente del deudor principal, si corresponde existen garantes; personas naturales o jurídicas quienes se comprometen a cumplir con la cancelación de la totalidad de la deuda en caso de impago por parte del deudor directo. Además existen personas con perspectivas de avalistas en el contrato suscrito, quienes representan desde el punto de vista del prestamista personas similares al deudor principal ya que si se diera lugar a la cesación de pagos, éste se haría cargo.

En muchos de los casos no existen afianzadores, Las garantías son reales, es decir, existe una garantía hipotecaria de inmueble o todo aquel bien sujeto a registro.

De tratarse de una garantía hipotecaria supone que la deuda contraída representa un monto elevado con relación a aquellas cuya garantía presentada es irreal.

Otro tipo de garantía es la “prendería” que se categoriza como irreal, se da lugar cuando el prestatario presenta normalmente las herramientas que hacen posible sus actividades cotidianas, dependiendo del rubro al que pertenece. Además de ser necesario para el acreedor los bienes muebles particulares del deudor pueden ser sometidos a esta prueba.

Para perfeccionarse la aceptación de este tipo de garantías, la entidad acreedora procedió a la valuación de estas garantías, para efectos de su análisis y evaluación respecto a la solicitud del crédito, procedimientos reflejados en informes técnicos.



Las garantías debieran cumplir con las exigencias establecidas por el Banco del Estado para proceder al desembolso requerido, en el caso de presentar algunas disconformidades naturalmente la entidad proponía prestar cantidades mínimas respecto a lo solicitado.

Mientras mayor solidez presente la garantía mayor la probabilidad de cobranza.

También es importante señalar que las políticas de la entidad permitían garantías combinadas, reales, irreales, quirografarias y hasta con cláusula “Pari Passu” esta actividad satisfacía a las exigencias del banco; una garantía adicional tenía carácter supletorio.

La identificación de las garantías en el proceso de reconstrucción resulta de vital importancia, de poco o nada serviría reordenar la cartera sin considerar este aspecto; recordemos que esta actividad concluida, se constituirá en un instrumento para que la entidad asuma una serie de políticas de recuperación de recursos o en su defecto tome las acciones judiciales pertinentes.

Monto, Ya hemos visto algunas características y funciones de las garantías, los importes objeto del crédito resultan ser inmanentes de éstos, la concesión de un préstamo se la otorga en proporción a dichas garantías y en función al grado de solidez que oportunamente presentaron los solicitantes.

Cuando hablamos de monto dentro del contrato nos referimos a la cantidad de dinero prestado, puede ser en moneda nacional, en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor, etcétera.

Interés, La razón de ser de las operaciones de las entidades de intermediación financiera es precisamente la intermediación financiera, producto de aquello se



generan intereses; aunque el objetivo principal del Banco del Estado no era exactamente aquello.

Ahora bien, la identificación de la tasa de interés en la reconstrucción puede materializarse revisando el contrato de crédito, los registros contables, informes técnicos, etc. o bien, de no existir estos documentos aplicar operaciones en las fórmulas de interés.

Para efectos de liquidación de la deuda para cada deudor se procedió en base a la tasa de interés estipulada contractualmente y la aplicación de la fórmula del interés simple:

$$I = A * i * n$$

Donde:

I = Interés

A = Capital

i = Tasa de interés

n = Tiempo

Veamos ahora como es la forma de aplicar esta fórmula a las obligaciones pendientes de cobro en favor del ex Banco del Estado con un ejemplo.

Supongamos que el Sr. Xx xx emite una deuda con el banco por USD 3.000.- que serán pagados en su totalidad al término de 6 meses a una tasa de interés corriente de 22%; y 7% en caso de mora.

Es necesario señalar que estas referencias han sido extraídas necesariamente de los contratos de crédito celebrados entre deudor y acreedor.



Respecto al supuesto planteado, se puede verificar que contamos con todos los elementos indispensables que nos permitirán determinar los rendimientos corrientes y morosos. Se trata de una tarea sencilla, que consiste en reemplazar los valores de la fórmula detallada anteriormente.

Explicamos ahora específicamente su aplicación: Identificamos el capital que es de USD 3.000.- éste importe multiplicado por la tasa de interés del 11% correspondiente a seis meses, finalmente obtenemos el resultado de USD 330.-.

Matemáticamente:

$$I = 3.000.- \text{ USD} * 11\%$$

$$I = 330.- \text{ USD}$$

El importe de USD 330.- representa el interés corriente conforme a estipulaciones contractuales.

Para el caso de un deudor responsable no corresponde la imputación de intereses penales o por mora; este cálculo es procedente cuando el prestatario incumple con el tiempo establecido

En el supuesto caso que el Sr. Xx xx, hubiere incumplido con un tiempo de 9 días en que tenía que cumplir con sus obligaciones, el cálculo por los intereses penales sería el siguiente:

$$I = (3.000.- \text{ USD} * 7\% * 9 \text{ días})/360 \text{ días}$$

$$I = 1620.- \text{ USD}/360$$

$$I = 5.25 \text{ USD}$$



El importe de USD 5,25 representa el interés penal en caso de mora conforme a estipulaciones contractuales. Como corolario sobre este supuesto decimos el Sr. XX xx debe efectuar un pago de USD 3.335,35 habida cuenta que incurrió al tiempo de mora.

Hasta aquí, hemos podido apreciar eminentemente la imputación de intereses tanto corrientes como penales a un deudor cuya forma de pago se materializo a su vencimiento. Mas académicamente lo llamamos “Préstamos a Plazo Fijo”. Sin embargo existen “Préstamos Amortizables”, donde el prestatario restituye la obligación, efectuando pagos en forma parcial. Esta modalidad de operación responde a las comodidades de pago del solicitante.

Un préstamo amortizable se caracteriza fundamentalmente por el reembolso de una deuda a través de pagos de cuotas en cada periodo, una cuota está compuesto por una parte del capital más intereses corrientes sobre el saldo capital correspondientes a un periodo.

Para la determinación de una cuota es necesario considerar tres importantes elementos: El plazo, el interés corriente y el periodo de cada amortización. El primero se refiere al tiempo en que el deudor debe cancelar la totalidad de la deuda; el segundo, al cálculo del rendimiento en base a la tasa de interés demostrado anteriormente; y finalmente el periodo en el cual el deudor debe pagar cada cuota establecida. (Genéricamente: mensual, trimestral, semestral y anual).

Existen dos métodos para proyectar una tabla de amortizaciones el “Método Francés” y el “Método Alemán”. El Banco del Estado uniformemente optó con ciertas excepciones con el último.

Veamos ahora a detalle en qué consiste una tabla de amortizaciones proyectada bajo este método y el cálculo de la cuota.



Si suponemos un ejemplo de una deuda de USD 5.000.-, cuyo plazo alcanza 2 años, con una tasa de interés de 16% y las amortizaciones acordadas entre las partes es en forma trimestral. Entonces los procedimientos a seguir son los siguientes:

Si el plazo es de 2 años, entonces se tiene 8 trimestres, y si dividimos el importe de USD 5.000.- como resultado obtenemos USD 625.- este importe representa la amortización trimestral que el deudor deberá efectuar en el tiempo previsto, más los intereses corrientes calculados por ese mismo lapso sobre el saldo capital. En suma, el pago trimestral estará compuesto por la amortización y los intereses corrientes; y se materializará durante los 8 trimestres. Técnicamente tenemos:

$$\text{Amortización} = 5.000.-\text{USD} / 8 \text{ Trimestres}$$

$$\text{Amortización} = 625.-\text{USD (A)}$$

$$\text{Interés} = (5.000.-\text{USD} * 16\% * 90 \text{ días}) / 360 \text{ días}$$

$$\text{Interés} = 200.-\text{USD (B)}$$

Tenemos (A)+(B) = 825.-USD (Importe que el obligado deberá cancelar al término del primer trimestre. A continuación proyectamos una tabla de amortizaciones del presente supuesto.

Nº CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	CUOTA	SALDO CAPITAL
				5.000,00
1	625,00	200,00	825,00	4.375,00
2	625,00	175,00	800,00	3.750,00
3	625,00	150,00	775,00	3.125,00
4	625,00	125,00	750,00	2.500,00
5	625,00	100,00	725,00	1.875,00
6	625,00	75,00	700,00	1.250,00
7	625,00	50,00	675,00	625,00
8	625,00	25,00	650,00	0,00
	5.000,00	900,00	5.900,00	



En este cuadro se puede observar claramente que los intereses establecidos presentan una tendencia decreciente, como ya dijimos esto se debe a que el cálculo se lo realiza en base al saldo capital que va disminuyendo a medida que se efectúa la amortización hasta la liquidación total de la obligación.

Otro aspecto que merece la atención son las amortizaciones iguales, que se proyectan para cada fin de periodo, característico del método que utilizó el ex Banco del Estado.

Una de las actividades del Banco del Estado era concesionar avales de crédito a personas que lo requerían ante corporaciones internacionales. Por consiguiente, en varios de los casos se dio lugar al impago de las deudas contratadas. Esta situación supone que la entidad estatal en su condición de avalista tuvo que responsabilizarse por esas deudas.

Emergente de las operaciones de carácter internacional mencionadas en el párrafo anterior, el Banco del Estado tuvo que lidiar contra las personas beneficiarias del “acreditivo”, con el objetivo de recuperar el total de las cancelaciones efectuadas a las entidades extranjeras.

No obstante, se registran algunas pérdidas por los pleitos llevados a cabo por el avalista, las partes llegaron a consensuar las obligaciones, asumiendo éstos sus condiciones de prestamista y prestatarios emitiendo un contrato de reconocimiento por las deudas contratadas.

A lo que nos vamos con estos comentarios es a la tasa de interés “LIBOR” imputadas a los prestatarios, y comisiones a favor del BANEST pactados en el ejercicio de estas operaciones.



Respecto a la tasa "LIBOR" su valor es emitido periódicamente por el Banco Central de Bolivia, aplicados con la fórmula de interés simple a las obligaciones pendientes de cobro; mientras que las comisiones BANEST se suprimen para efectos de liquidación de las deudas conforme a las políticas del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

Estado de Cuentas. Por último, hay que hacer hincapié en un procedimiento fundamental dentro del reordenamiento de cartera, nos referimos al Estado de Cuenta por deudor, éste implica la recolección de datos de documentos de carácter financiero, es decir, registros de contabilidad, (de desembolso y amortizaciones), cheques, controles de amortización, y todo aquel documento necesario para este efecto.

Conforme al modelo propuesto, implica la relevancia de tres aspectos importantes: El Saldo Capital (SC), las Amortizaciones (A) y la Fecha (F) estos guardan relación entre sí.

Más detalladamente, su desarrollo estriba en el registro del saldo inicial (monto prestado) en la parte del (SC), en esta misma referencia se reflejará las deducciones conforme el deudor vaya realizando las amortizaciones, de tratarse de un deudor responsable sin importar si ha cumplido o no con los plazos establecidos su saldo llegara a cero, de lo contrario mostrará un saldo capital a una determinada fecha, mismo que estará sujeto a imputación de intereses ordinarios y penales.

El otro aspecto se refiere a la fecha, registro que amerita por el desembolso y por las amortizaciones efectuadas por parte del deudor. Ya dijimos que estos elementos estaban plenamente relacionados entre sí; la consigna de la fecha refleja el saldo capital en una fecha dada. En el caso de un deudor irresponsable que realiza los pagos esporádicamente, este dato es capaz de indicarnos cuanto debe al final de



cada año, y/o cuanto tiempo ha transcurrido desde su último pago hasta el 31 de octubre de 2008, necesario para el cálculo de intereses.

Finalmente las amortizaciones afectan directamente al saldo capital, conforme se materialicen.

En esta última parte hay que destacar que las amortizaciones efectuadas no han sido uniformes sino de acuerdo a las posibilidades del deudor y a los resultados favorables de los procesos judiciales iniciados por el SENAPE en contra de los prestatarios que incumplieron.

Un sencillo ejemplo de un prestatario que realiza amortizaciones conforme a sus posibilidades es como sigue:

ESTADO DE CUENTA

Nombre: Xx xx
Suma original: 4.000.-USD
Fecha desembolso: 21/02/89

Fecha	Amortización	Saldo Capital
21/02/1989		4.000,00
22/03/1989	212,00	3.788,00
25/11/1989	360,00	3.428,00
01/02/1990	500,00	2.928,00
29/04/1991	740,00	2.188,00
15/05/1991	1.000,00	1.188,00
22/06/1991	36,00	1.152,00
26/04/1992	94,00	1.058,00
27/08/1992	350,00	708,00
03/03/1993	500,00	208,00
01/02/1994	200,00	8,00
10/10/1994	8,00	0,00
	<u>4.000,00</u>	



En la figura que precede podemos apreciar la fecha en que la deuda de 4.000.-USD han sido desembolsados, de la misma forma la fechas posteriores en el que el deudor ha realizado los pagos; se puede ver también, como el saldo capital se va reduciendo a medida que el obligado va amortizando, y a cuanto ascendía el capital a una fecha dada.

La sumatoria de las amortizaciones en nuestro ejemplo es igual al saldo inicial, esto debido a que el prestatario cumplió con toda la obligación; en otro caso donde se produce el impago del préstamo o el crédito estaría vigente la operación representaría al saldo capital.

Debemos insistir hasta el cansancio que las amortizaciones no son iguales a las cuotas, los primeros afectan directamente al saldo capital mientras que los últimos contemplan las amortizaciones propiamente dichas y los intereses establecidos conforme a un plan de pagos bajo el método “Aleman”.

Hasta aquí hemos dedicado nuestro tiempo para describir de conformidad al modelo adoptado y el manual de procedimientos de la entidad, los procedimientos aplicados en la reconstrucción de cartera del BANEST. Todos los elementos que precedentemente se describen fueron plasmados en un formulario que sistemáticamente los aglutina.

Consideramos preciso señalar que no existe una amplia bibliografía sobre reordenamientos de cuentas de esta naturaleza, puesto que se trata de un tema de carácter extraordinario, los procedimientos arriba señalados responden a la iniciativa propia y se desarrollaron pensando en los presentes y futuros usuarios.



V.1.5. SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN

Nuestra iniciativa era implementar un Sistema Base de Datos en el Programa Access, de manera que los usuarios puedan acceder a la información con mayor eficiencia. Sin embargo no se pudo materializar ese cometido debido a sugerencias de la propia entidad de reflejar los datos sencillamente en un formulario de programa Excel.

Describamos ahora en que estriba este formulario que aborda eminentemente las referencias, producto de la reconstrucción:

1. Datos generales

En este apartado se alojan los datos generales de las personas naturales, jurídicas y grupos solidarios (Ver anexo 12).

- Nombres y Apellidos.
- Nombre de Conyugue (para personas naturales).
- Razón Social (para personas jurídicas).
- Nomina de integrantes (para grupos solidarios).
- Domicilio (comercial o particular).
- Cédula de identidad.
- Actividad económica.

2. Características del crédito

Entre las que existen se refleja: (Ver anexo 13)

- Tipo de documento.
- N° de documento.
- Fecha de suscripción.



- Fecha de desembolso.
- Monto original.
- Plazo.
- Tasa de interés.
- Periodo de gracia.
- Tipo de garantía.
- N° de operación.
- Modalidad de pago.

3. Garantías

De conformidad a las cláusulas de los contratos se evidencia garantías personales, hipotecarias, prendarias y otros. (Ver anexo 14)

Personales: sobre este tipo de garantías se rescata los datos de los afianzadores y avales:

- Nombre o Razón social de los garantes
- Nombre de los avales
- Cedula de identidad
- Domicilio

Prendaria:

- Tipo de bien
- Descripción del bien
- Avaluó
- Revaluó



Hipotecaria:

- Tipo de bien
- Ubicación
- Descripción
- Documento de propiedad
- N° de documento
- Avalúo

4. Estado de Cuenta

Con anterioridad ya hemos descrito en que consiste este Estado, ahora solo corresponde enunciar más detalladamente los campos que se utilizaron para su desarrollo. (Ver anexo 15)

- Fecha
- Comprobante
- N° de comprobante
- Detalle
- Amortización
- Saldo capital
- Observación

5. Liquidación del préstamo

Desde la cesación de pagos (a la fecha de último pago) por los deudores hasta el 31 de octubre de 2008, corresponde la imputación de intereses corrientes y penales; sumados a éstos el saldo capital es lo que nosotros llamamos la liquidación del



préstamo para efectos de reconstrucción. Independientemente de las costas judiciales a las que se incurrieron para recuperar el importe prestado.

Estas operaciones son inherentes y se reflejan en los formularios.

6. Procesos judiciales

- Demandante
- Demandado
- Proceso
- Última acción procesal
- Fecha de última acción

FASE IV

V.1.6. CONCILIACIÓN DE BANEST Y CIRC.

Todas las entidades de intermediación financiera del país supervisadas por la SBEF, reportan una lista de deudores garantes y avalistas, vigentes y/o morosos típicos de sus operaciones, ésta entidad, por medio de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) recepciona esta información para establecer una base de datos.

El objetivo de esta operación es mantener un registro perpetuo de personas que no liquidaron sus préstamos, de manera que imposibilite a los deudores emitir otra deuda en el sistema bancario nacional, mientras éste se encuentre bajo los registros de la CIRC. Decimos mientras éste se encuentre, porque una atribución de la CIRC. es dar de baja a deudores de sus registros siempre y cuando hayan cumplido con sus obligaciones.



Dentro de estos registros no se excluyen aquellos emergentes de las operaciones del BANEST. La CIRC. proporciona información periódicamente al SENAPE, ésta se constituye para efectos de conciliación.

Conforme a los saldos revelados del estado de cuenta en el proceso de reconstrucción de cartera se procedió a parear en forma anual, de modo tal restituir información conciliada a la CIRC. para que éste ejecute las bajas o cualquier otro cambio en los registros. Adoptando un proceso simplista en la conciliación consiste en:

1. Evaluación y análisis del contenido del informe.

Con el objetivo de establecer una planificación del trabajo a realizar.

2. Segmentación semestral de la información.

Se realizó la segmentación de forma semestral y por gestión correspondiente, comprendidos desde el primer semestre del 2000 hasta el primer semestre del 2006, de acuerdo a la información proporcionada.

3. Confrontación semestral de deudores.

Con el objetivo de identificar el movimiento surgido de la cartera de créditos durante el tiempo objeto de estudio.

4. Diseño de tablas de información.

Con el propósito de manipular eficientemente la información de los movimientos producidos.



5. Sistematización de la información obtenida.

Con la información obtenida se procedió al levantamiento de datos plasmados en tablas de información.



Capítulo

VI

RESULTADOS DEL TRABAJO

VI.1. ESTADO DE CUENTA

El resultado final de la confección del Estado de Cuentas, tal como se desprende de la tabla 1, se evidencia de las diferencias del saldo capital con relación al saldo inicial contratado por los deudores.

El total de los créditos concedidos, pendientes de cobro hasta el final del año 1994 ascienden a USD 80.879.009,42 (Ochenta millones ochocientos setenta y nueve mil nueve 42/100 dólares estadounidenses) y en moneda nacional (pesos bolivianos) por un total de 15.066.579.838,40 (Quince mil millones sesenta y seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho 40/100 pesos bolivianos). Sin embargo, cabe advertir, que aquellos créditos otorgados en divisa nacional fueron objeto de aplicación de una política monetaria (emisión de la nueva unidad monetaria) en nuestro país, mismo que repercutió negativamente en dichos créditos provocando la eliminación de 6 dígitos a los préstamos. Como consecuencia de lo anterior, la deuda a favor del Banco se reduce significativamente a Bs. 8.965,58 (Ocho mil novecientos sesenta y cinco 58/100 bolivianos) deduciendo las amortizaciones.

Por otra parte tal como se aprecia en la tabla los créditos datan a partir del año 1972, en muchos de los casos se mantienen hasta el 31 de octubre de 2008, estos créditos



continúan pendientes de cobro y por si fuera poco no se realizaron amortización alguna.

La estructura del "Estado de Cuenta de la cartera de créditos" se caracteriza en mostrar el monto original del crédito, total amortizaciones y el saldo capital al 31 de octubre de 2008. Es notorio observar que el treinta y nueve por ciento (39%) de los deudores han cumplido con su obligación, aunque, no de manera satisfactoria, este último porque ninguno pago su deuda conforme a los acuerdos contractuales (programas y/o plazos de pagos establecidos). Mientras que el veintitrés por ciento (23%) del número de deudores o créditos, no materializaron ninguna amortización.

En síntesis diremos, que del total de la deuda emitida en moneda nacional se ha logrado rembolsar el setenta y dos por ciento (72%), quedando pendiente de cobro el veintiocho por ciento (28%) al cierre de nuestro análisis.

Luego de la realización de la conversión de créditos de pesos bolivianos a la moneda actual en circulación, queda pendiente rembolsar simplemente un total de Bs.8.965,58 (Ocho mil novecientos sesenta y cinco con 58/100 bolivianos).

VI.2. CUADRO GENERAL

El resumen general de créditos nos da la posibilidad de observar (tabla 2) al cierre de cada gestión (desde el año 1994 al 31 de octubre de 2008) los saldos generales de cartera de créditos de ambas monedas. Se muestra las diferencias que se producen al confrontar los saldos, según Balance General preparados por el SENAPE y la reconstrucción realizada de cartera.

El año 1994 según reconstrucción de cartera se llegó a transferir a la UCAELR una cartera de créditos por 59.664.179,13 (Cincuenta y nueve millones seiscientos



sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve con 13/100) en moneda extranjera y 8.965,58 (Ocho mil novecientos sesenta y cinco con 58/100) en moneda nacional.

Respecto a la cartera en moneda extranjera, tuvo una disminución promedio de siete y ocho por ciento (7 y 8%) hasta el año 2003, a partir de esa gestión se puede evidenciar el persistente mantenimiento de la cartera de créditos.

Por otra parte, en la cartera de créditos en moneda nacional no se ha experimentado ninguna disminución, se mantiene persistente desde su transferencia a la UCAELR.

Una situación alarmante se produce al observar que existen importantes diferencias entre los saldos arrojados en cada gestión, el cual se justifica que la reconstrucción ha sido desarrollado sistemáticamente conforme a la documentación respaldatoria (evidencia suficiente, competente y pertinente) para exponer objetivamente los saldos.

VI.3. ESTRATIFICACIÓN DE SALDOS

Muestra la estratificación de los saldos deudores (tabla 3), sobre rangos de cantidades. El rango de 1 a 5.000 está representado por sectores microempresariales (carpinterías, manufacturas, comerciantes, particulares, etc.).

Durante las gestiones del Banco del Estado se lograron rescatar los créditos concedidos en un porcentaje considerable, muchos de estos han sido amortizados en su totalidad y el resto por instituciones gubernamentales encomendadas en su momento. Periodo posterior al cierre del Banco (a partir de 1994) los créditos pendientes de cobro tuvieron un comportamiento muy reducido, esto debido a que algunos créditos fueron declarados incobrables, y sin embargo han sido arrastrados hasta las gestiones de la UCAELR y ulteriormente el SENAPE.



VI.4. DECREMENTO DE CARTERA

Analizando el “decremento de cartera” (tabla 4) se registra una reducción de siete coma sesenta y tres por ciento (7,63%) promedio, desde los años 1995 hasta 2003, con excepción del año 1997 que tuvo una reducción del veintiséis coma veinticinco por ciento (26,25%) y los años 2001 y 2002 la disminución fue de nueve coma quince por ciento (9,15%) y diez coma cero siete por ciento (10,07%) respectivamente. A partir de allí no se registra contracción alguna hasta el 31 de octubre de 2008 a excepción del año 2005 donde se aprecia una merma ínfima del cero coma cero uno por ciento (0,01%).

Aparentemente resulta increíble los resultados neutrales en el decremento que se arroja en los últimos cinco años, por tal razón, debemos insistir que durante el proceso de reconstrucción se han utilizados documentos respaldatorios contenidos en las carpetas de cada prestatario.

Respecto a aquellos créditos emitidos en moneda nacional se ha mantenido constante desde el cierre definitivo del Banco del Estado, su paso por la UCAELR y el SENAPE.

Recordemos que la reconstrucción de cartera, está orientada al establecimiento de políticas de recuperación de recursos para el TGN, ello implica la utilización de técnicas de estratificación. Para tal fin consideramos imperioso coleccionar aquellos créditos cuya garantía son reales (hipotecarios), sin menoscabar las finanzas personales. Concretamente para este efecto principal resulta imprescindible darle atención a aquellos saldos capitales que arrojan importes de acuerdo a rangos establecidos, importes menores a 5.000.



Tabla 1

BANCO DEL ESTADO
ESTADO DE CUENTA DE LA CARTERA DE CRÉDITO
REGIONAL LA PAZ

Al 31 de Octubre de 2008

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

T-1

Nº	Nº DE OP.	NOMBRE DEUDOR	MONTO ORIGINAL	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	797/72	BAZAR FERRETERÍA PANAMERICANA SRL.	2.384,00	1.863,69	520,31
2	798/73	CORPORACIÓN PANAMERICANA S.A.	20.384,28	0,00	20.384,28
3	215/75	TURIN MOTORS LTDA.	2.687.593,89	0,00	2.687.593,89
4	SN/75	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	1.090.909,09	542.030,49	548.878,60
5	SN/75	CONAGRIL LTDA.	58.456,76	21.718,60	36.738,16
6	3244/75	METALCO S.A.	34.131,07	16.480,91	17.650,16
7	SN/76	FED. DPTAL. DE AUTOTRANSPORTE 18 DE NOVIEMBRE	274.590,40	236.398,90	38.191,50
8	SN/77	SIMON ROCA PEDRO	300.000,00	0,00	300.000,00
9	SN/77	CUELLAR ARAOZ JORGE	25.000,00	7.200,00	17.800,00
10	729/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.635,78	2.635,78	0,00
11	730/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.668,06	2.668,06	0,00
12	731/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.700,33	103,79	2.596,54
13	732/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.732,61	0,00	2.732,61
14	734/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.797,16	0,00	2.797,16
15	735/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.829,43	0,00	2.829,43
16	736/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.861,71	0,00	2.861,71
17	737/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.893,98	0,00	2.893,98
18	738/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.926,26	0,00	2.926,26
19	SN/77	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	2.000.000,00	1.176.682,37	823.317,63
20	SN/78	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	221.925,00	0,00	221.925,00
21	SN/78	ALUMINIO BOLIVIANO S.A.	1.950.336,71	0,00	1.950.336,71
22	728/78	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	10.000,00	0,00	10.000,00
23	744/78	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	450.000,00	210.207,98	239.792,02
24	745/78	BANCO DE INVERSIÓN BOLIVIANO S.A.	250.000,00	88.566,47	161.433,53
25	746/78	BANCO DE CRÉDITO ORURO S.A.	300.000,00	66.666,66	233.333,34
26	747/78	BANCO DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	300.000,00	0,00	300.000,00
27	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	606.675,00	43.383,00	563.292,00
28	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	3.093.407,67	0,00	3.093.407,67



BANCO DEL ESTADO
ESTADO DE CUENTA DE LA CARTERA DE CRÉDITO
REGIONAL LA PAZ

Al 31 de Octubre de 2008

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

T-2

Nº	Nº DE OP.	NOMBRE DEUDOR	MONTO ORIGINAL	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
29	SN/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	4.537.460,38	352.089,01	4.185.371,37
30	799/80	MUTUAL Y COOPERATIVA POLICIAL (MUCOPOL)	106.351,48	0,00	106.351,48
31	800/81	INCOM ILLIMANI	862.878,56	111.879,08	750.999,48
32	SN/83	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	8.000.000,00	4.706.729,48	3.293.270,52
33	017/85	PANAMBRA	351.852,00	0,00	351.852,00
34	724/86	LIBRERÍA E IMPRENTA OFFSET PANAMERICANA SRL.	20.000,00	0,00	20.000,00
35	764/86	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.	6.100.830,00	6.100.830,00	0,00
36	785/86	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.	18.581.030,24	18.581.030,24	0,00
37	804/86	COMINTEX TRADING	12.000,00	12.000,00	0,00
38	827/86	SOSSA CASTEDO FELIPE	5.000,00	5.000,00	0,00
39	720/87	EMPRESA MINERA PABON LTDA.	20.000,00	0,00	20.000,00
40	723/87	RUIZ Y HEVIA VACA MILTON ADOLFO	150.000,00	0,00	150.000,00
41	739/87	PROFISEC LTDA.	200.000,00	0,00	200.000,00
42	787/87	SUPRA TRADING S.R.L.	150.000,00	0,00	150.000,00
43	SN/88	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	2.029.860,73	300.000,00	1.729.860,73
44	3120/89	SERRANO LÓPEZ RUBÉN DARÍO	20.000,00	6.800,00	13.200,00
45	3123/89	MAYEX LTDA.	100.000,00	100.000,00	0,00
46	3130/89	JIMENEZ TURBA FLAVIA FRANCESCA	15.000,00	1.500,00	13.500,00
47	3214/89	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.	641.206,84	641.206,84	0,00
48	3128/90	RODRIGUEZ ALICIA FLORES DE	5.000,00	5.000,00	0,00
49	3160/90	GUTIÉRREZ YUJRA ÁNGEL	3.000,00	3.000,00	0,00
50	3168/90	ARANIBAR RIVERO MARTHA	660,00	360,00	300,00
51	3173/90	HUANCA FLORES FELIPE	1.800,00	1.800,00	0,00
52	3178/90	BAYLEY SORIANO JORGE	3.000,00	3.000,00	0,00
53	3181/90	TAPIA PINTO JUAN	1.500,00	1.500,00	0,00
54	3183/90	FERNÁNDEZ CRUZ ALFREDO	1.600,00	1.600,00	0,00
55	3194/90	QUISPE AVELINA ALVARADO DE	1.000,00	468,50	531,50



BANCO DEL ESTADO
ESTADO DE CUENTA DE LA CARTERA DE CRÉDITO
REGIONAL LA PAZ

Al 31 de Octubre de 2008

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

T-3

Nº	Nº DE OP.	NOMBRE DEUDOR	MONTO ORIGINAL	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
56	3210/90	LARREA CASTILLO FIDEL	1.000,00	790,00	210,00
57	3219/90	GUZMÁN MARTHA FLORES DE	3.000,00	3.000,00	0,00
58	3220/90	CAMACHO RIVERA GUSTAVO ANDRES	10.000,00	10.000,00	0,00
59	3221/90	TAPIA VELIZ EUSEBIO	7.200,00	7.200,00	0,00
60	3227/90	RUIZ CECILIA ANGELETTI ORELLANA DE	12.850,00	0,00	12.850,00
61	3228/90	CASTRO ALANOCA MARCOS	3.000,00	3.000,00	0,00
62	3244/90	VARGAS MAMANI LUCIO	1.500,00	1.500,00	0,00
63	3245/90	MUEBLERÍA LA ITALIANA SRL.	15.000,00	15.000,00	0,00
64	3254/90	GRUPO SOLIDARIO B-1	4.500,00	4.500,00	0,00
65	3261/90	ZUÑAGUA PEDRO ERNESTO	3.000,00	3.000,00	0,00
66	3267/90	ROCA MERLIN ANGELO	15.000,00	14.402,51	597,49
67	3273/90	VIVADO MOLINA GUILLERMO	3.000,00	3.000,00	0,00
68	3278/90	PEÑA QUISPE JUSTINO	3.000,00	3.000,00	0,00
69	3280/90	LAURA MAMANI GUILLERMO	3.000,00	0,00	3.000,00
70	3294/90	CHOQUE CONDORI RAMÓN	1.500,00	1.500,00	0,00
71	3296/90	ZALLES CORINI RÓMULO	2.750,00	2.750,00	0,00
72	3417/90	LÓPEZ SEVERINA PÉREZ DE	3.000,00	3.000,00	0,00
73	3438/90	HUANCA BARRERA PASCUAL	1.700,00	1.438,00	262,00
74	3448/90	MAMANI REMEDIOS LAURA DE	1.000,00	381,00	619,00
75	3460/90	CORTEZ MAYTA ELÍAS	2.000,00	2.000,00	0,00
76	3501/90	MAIDANA QUISPE FELIPE DAVID	1.500,00	1.500,00	0,00
77	3511/90	GRUPO SOLIDARIO E-5	3.826,00	3.342,00	484,00
78	3523/90	GRUPO SOLIDARIO B-7	4.500,00	4.500,00	0,00
79	3544/90	SIRPA CALLISAYA CELESTINO	3.000,00	0,00	3.000,00
80	3554/90	MOLINA MIRANDA HUGO MAMERTO	3.000,00	2.491,40	508,60
81	3574/90	LIMACHI PETRONILA PÉREZ DE	3.000,00	0,00	3.000,00
82	3580/90	VIDAL NORAH PINTO DE	18.100,00	18.093,00	7,00
83	3581/90	ASTURIZAGA GARCÍA LUIS	5.000,00	5.000,00	0,00
84	3583/90	REQUENA NUÑEZ DEL PRADO LUIS ALFREDO	29.500,00	24.652,00	4.848,00
85	3590/90	GRUPO SOLIDARIO E-8	4.500,00	3.453,00	1.047,00
86	6760/90	GRUPO SOLIDARIO B-9	4.500,00	2.237,00	2.263,00
87	6766/90	CALLISAYA CHOQUE HIPOLITO	1.994,00	1.744,00	250,00



BANCO DEL ESTADO
ESTADO DE CUENTA DE LA CARTERA DE CRÉDITO
REGIONAL LA PAZ

Al 31 de Octubre de 2008

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Nº	Nº DE OP.	NOMBRE DEUDOR	MONTO ORIGINAL	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
88	6771/90	MENDOZA SILLERICO TEO RAMIRO	3.000,00	3.000,00	0,00
89	6772/90	HUANCA MAMANI JUAN	3.000,00	3.000,00	0,00
90	6791/90	TINTARES MORUNO FELICIDAD	2.970,00	2.970,00	0,00
91	6828/90	SORIA NANCY OLGA AGUIRRE DE	3.000,00	3.000,00	0,00
92	6851/90	CHAMBI MAMANI LUCIANO	29.250,00	29.250,00	0,00
93	6855/90	ANTONIO BAUTISTA SIXTO	3.000,00	272,00	2.728,00
94	6862/90	GUTIÉRREZ MAMANI JULIÁN	1.000,00	1.000,00	0,00
95	6869/91	CONDE SANGUEZA MILTON	5.000,00	5.000,00	0,00
96	6877/91	VILLCA CONDE RAFAEL	2.500,00	2.500,00	0,00
97	8302/91	PEÑA HUANCA VICENTE	3.000,00	695,00	2.305,00
98	8306/91	LÓPEZ APAZA FRANCISCO	3.000,00	3.000,00	0,00
99	8310/91	RODRIGUEZ CORDERO FELIPE	2.000,00	2.000,00	0,00
100	8325/91	LLAPACO RAMOS JESUS	3.000,00	3.000,00	0,00
101	8326/91	MONTES DE OCA LOAYZA LAURA PRUDENCIA	3.000,00	2.206,00	794,00
102	8331/91	BASCOPE MARCIA MONRROY DE	3.000,00	680,00	2.320,00
103	8334/91	ALEMAN MENDUIÑA SERGIO	5.000,00	0,00	5.000,00
104	8348/91	PARADA FRANCO CESAR AUGUSTO	3.000,00	881,00	2.119,00
105	8387/92	MINISTERIO DE FINANZAS	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
T O T A L E S			80.879.009,42	58.561.327,76	22.317.681,66

BANCO DEL ESTADO
ESTADO DE CUENTA DE LA CARTERA DE CRÉDITO
REGIONAL LA PAZ

Al 31 de Octubre de 2008

(Expresado en Bolivianos)

Nº	Nº DE OP.	NOMBRE DEUDOR	MONTO ORIGINAL \$b	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	SN/77	SIMON ROCA PEDRO	20.000.000	1.000.000	19
2	3243/78	METALCO S.A.	68.838	0	0
3	782/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	46.511.000	0	47
4	741/86	QUISPE LIMACHI RÓMULO	15.000.000.000	6.100	8.900



T O T A L E S 15.066.579.838 1.006.100 8.966

Tabla 2

**BANCO DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL DE CRÉDITOS
REGIONAL LA PAZ**

Desde 1994 al 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	SALDOS		DIFERENCIAS
	SEGÚN BALANCE	SEGÚN RECONSTRUCCIÓN	
1994	53.165.573,67	56.570.771,26	3.405.197,59
1995	48.690.536,22	52.099.962,81	3.409.426,59
1996	44.119.778,55	47.527.600,14	3.407.821,59
1997	31.000.794,40	34.240.040,29	3.239.245,89
1998	28.500.794,40	31.740.040,29	3.239.245,89
1999	26.000.794,40	29.240.040,29	3.239.245,89
2000	23.489.683,52	26.740.040,29	3.250.356,77
2001	20.246.943,51	24.228.040,29	3.981.096,78
2002	17.742.705,66	21.727.291,29	3.984.585,63
2003	15.242.555,66	19.227.291,29	3.984.735,63
2004	15.242.555,66	19.227.291,29	3.984.735,63
2005	8.761.005,06	19.224.364,79	10.463.359,73
2006		19.224.273,79	
2007		19.224.273,79	
31/10/2008		19.224.273,79	

(Expresado en Bolivianos)

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	SALDOS		DIFERENCIAS
	SEGÚN BALANCE	SEGÚN RECONSTRUCCIÓN	
1994	8.965,58	8.965,58	0,00
1995	8.965,58	8.965,58	0,00
1996	8.965,58	8.965,58	0,00
1997	8.946,58	8.965,58	19,00
1998	8.946,58	8.965,58	19,00
1999	8.946,58	8.965,58	19,00
2000	8.946,58	8.965,58	19,00
2001	8.946,58	8.965,58	19,00
2002	8.946,58	8.965,58	19,00
2003	8.946,58	8.965,58	19,00
2004	8.946,58	8.965,58	19,00
2005	8.900,07	8.965,58	65,51
2006		8.965,58	



2007	8.965,58
31/10/2008	8.965,58

Tabla 3

BANCO DEL ESTADO
ESTRATIFICACIÓN DE SALDOS
REGIONAL LA PAZ
Al 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Saldos de 1 a 5.000			
Nº	NÚMERO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEUDOR	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	3580/90	VIDAL NORAH PINTO DE	7,00
2	3210/90	LARREA CASTILLO FIDEL	210,00
3	6766/90	CALLISAYA CHOQUE HIPOLITO	250,00
4	3438/90	HUANCA BARRERA PASCUAL	262,00
5	3168/90	ARANIBAR RIVERO MARTHA	300,00
6	3511/90	GRUPO SOLIDARIO E-5	484,00
7	3554/90	MOLINA MIRANDA HUGO MAMERTO	508,60
8	797/72	BAZAR FERRETERÍA PANAMERICANA SRL.	520,31
9	3194/90	QUISPE AVELINA ALVARADO DE	531,50
10	3267/90	ROCA MERLIN ANGELO	597,49
11	3448/90	MAMANI REMEDIOS LAURA DE	619,00
12	8326/91	MONTES DE OCA LOAYZA LAURA PRUDENCIA	794,00
13	3590/90	GRUPO SOLIDARIO E-8	1.047,00
14	8348/91	PARADA FRANCO CESAR AUGUSTO	2.119,00
15	6760/90	GRUPO SOLIDARIO B-9	2.263,00
16	8302/91	PEÑA HUANCA VICENTE	2.305,00
17	8331/91	BASCOPÉ MARCIA MONRROY DE	2.320,00
18	731/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.596,54
19	6855/90	ANTONIO BAUTISTA SIXTO	2.728,00
20	732/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.732,61
21	734/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.797,16
22	735/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.829,43
23	736/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.861,71
24	737/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.893,98
25	738/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	2.926,26
26	3280/90	LAURA MAMANI GUILLERMO	3.000,00
27	3544/90	SIRPA CALLISAYA CELESTINO	3.000,00
28	3574/90	LIMACHI PETRONILA PÉREZ DE	3.000,00
29	3583/90	REQUENA NUÑEZ DEL PRADO LUIS ALFREDO	4.848,00
30	8334/91	ALEMAN MENDUIÑA SERGIO	5.000,00
			<u>56.351,59</u>



BANCO DEL ESTADO
ESTRATIFICACIÓN DE SALDOS
REGIONAL LA PAZ
Al 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Saldos de 10.000 a 50.000

Nº	NÚMERO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEUDOR	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	728/78	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	10.000,00
2	3227/90	RUIZ CECILIA ANGELETTI ORELLANA DE	12.850,00
3	3120/89	SERRANO LÓPEZ RUBÉN DARÍO	13.200,00
4	3130/89	JIMENEZ TURBA FLAVIA FRANCESCA	13.500,00
5	3244/75	METALCO S.A.	17.650,16
6	SN/77	CUELLAR ARAOZ JORGE	17.800,00
7	724/86	LIB. E IMP OFFSET PANAMERICANA SRL.	20.000,00
8	720/87	EMPRESA MINERA PABON LTDA.	20.000,00
9	798/73	CORPORACIÓN PANAMERICANA S.A.	20.384,28
10	SN/75	CONAGRIL LTDA.	36.738,16
11	SN/76	FED. DPTAL. DE AUTOTRANSPORTE. 18 DE NOVIEMBRE	38.191,50
			<u>220.314,10</u>

Saldos de 100.000 a 1.000.000

Nº	NÚMERO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEUDOR	SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	799/80	MUTUAL Y COOPERATIVA POLICIAL (MUCOPOL)	106.351,48
2	787/87	SUPRA TRADING S.R.L.	150.000,00
3	723/87	RUIZ Y HEVIA VACA MILTON ADOLFO	150.000,00
4	745/78	BANCO DE INVERSIÓN BOLIVIANO S.A.	161.433,53
5	739/87	PROFISEC LTDA.	200.000,00
6	SN/78	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	221.925,00
7	746/78	BANCO DE CRÉDITO ORURO S.A.	233.333,34
8	744/78	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	239.792,02
9	SN/77	SIMON ROCA PEDRO	300.000,00
10	747/78	BANCO DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	300.000,00
11	017/85	PANAMBRA	351.852,00
12	SN/75	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	548.878,60
13	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	563.292,00
14	800/81	INCOM ILLIMANI	750.999,48
15	SN/77	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	823.317,63
			<u>5.101.175,08</u>



**BANCO DEL ESTADO
ESTRATIFICACIÓN DE SALDOS
REGIONAL LA PAZ**
Al 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

N°	NÚMERO DE OPERACIÓN	NOMBRE DEUDOR	Saldos > a 1.000.000
			SALDO CAPITAL AL 31/10/08
1	SN/88	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	1.729.860,73
2	SN/78	ALUMINIO BOLIVIANO S.A.	1.950.336,71
3	215/75	TURIN MOTORS LTDA.	2.687.593,89
4	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	3.093.407,67
5	SN/83	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	3.293.270,52
6	SN/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	4.185.371,37
			<u>16.939.840,89</u>

CUADRO GENERAL
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

ESTRATOS	N° DEUDORES	SALDO CAPITAL	%
Saldos menores a 5.000	30	56.351,59	0,25%
Saldos entre 10.000 a 50.000	11	220.314,10	0,99%
Saldos entre 100.000 a 1.000.000	15	5.101.175,08	22,86%
Saldos mayores a 1.000.000	6	16.939.840,89	75,90%
T O T A L E S		<u>22.317.681,66</u>	<u>100,00%</u>





BANCO DEL ESTADO
DECREMENTO DE CARTERA SEGÚN RECONSTRUCCIÓN
REGIONAL LA PAZ

Desde 1994 hasta 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

AL 31 DE DICIEMBRE	SALDO DE CARTERA	DISMINUCIÓN DE CARTERA	PORCENTAJE
1994	56.570.771,26		
1995	52.099.962,81	4.470.808,45	7,90%
1996	47.527.600,14	4.572.362,67	8,78%
1997	34.240.040,29	13.287.559,85	27,96%
1998	31.740.040,29	2.500.000,00	7,30%
1999	29.240.040,29	2.500.000,00	7,88%
2000	26.740.040,29	2.500.000,00	8,55%
2001	24.228.040,29	2.512.000,00	9,39%
2002	21.727.291,29	2.500.749,00	10,32%
2003	19.227.291,29	2.500.000,00	11,51%
2004	19.227.291,29	0,00	0,00%
2005	19.224.364,79	2.926,50	0,02%
2006	19.224.273,79	91,00	0,00%
2007	19.224.273,79	0,00	0,00%
31/10/2008	19.224.273,79	0,00	0,00%





**BANCO DEL ESTADO
DECREMENTO DE CARTERA SEGÚN RECONSTRUCCIÓN
REGIONAL LA PAZ**

Desde 1994 hasta 31 de Octubre de 2008
(Expresado en Bolivianos)

AL 31 DE DICIEMBRE	SALDO DE CARTERA	DISMINUCIÓN DE CARTERA
1994	8.965,58	
1995	8.965,58	0,00
1996	8.965,58	0,00
1997	8.965,58	0,00
1998	8.965,58	0,00
1999	8.965,58	0,00
2000	8.965,58	0,00
2001	8.965,58	0,00
2002	8.965,58	0,00
2003	8.965,58	0,00
2004	8.965,58	0,00
2005	8.965,58	0,00
2006	8.965,58	0,00
2007	8.965,58	0,00
31/10/2008	8.965,58	0,00



BANCO DEL ESTADO
 CONCILIACIÓN DE DEUDORES REGISTRADOS EN LA C.I.R.C. Y RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA
 REGIONAL LA PAZ

(Comprendidas entre el 1er. Semestre de 2000 al 1er. Semestre de 2006)

REFERENCIA: ® = REGISTRADO

N°	N° DE OP.	NOMBRE DEUDOR	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		OBSERVACIONES
			RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	
1	797/72	BAZAR FERRETERÍA PANAMERICANA SRL.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
2	798/73	CORPORACIÓN PANAMERICANA S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
3	215/75	TURIN MOTORS LTDA.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
4	SN/75	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Seg. C.I.R.C. figura hasta 2004
5	SN/75	CONAGRIL LTDA.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
6	3244/75	METALCO S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
7	SN/76	FED. DPTAL. DE AUTOTRANS. 18 DE NOV.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
8	SN/77	SIMON ROCA PEDRO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
9	SN/77	SIMON ROCA PEDRO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
10	SN/77	CUELLAR ARAOZ JORGE	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
11	729/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.															No registrado
12	730/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.															No registrado
13	731/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
14	732/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
15	734/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
16	735/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
17	736/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
18	737/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
19	738/77	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
20	SN/77	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Seg. C.I.R.C. figura hasta 2004
21	SN/78	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Seg. C.I.R.C. figura hasta 2005
22	SN/78	ALUMINIO BOLIVIANO S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
23	728/78	TRANSPORTES AEREOS BOLIVAR LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
24	744/78	BANCO BOLIVIANO AMERICANO S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
25	745/78	BANCO DE INVERSIÓN BOLIVIANO S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
26	746/78	BANCO DE CRÉDITO ORURO S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Figura en calidad de garante.
27	747/78	BANCO DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
28	3243/78	METALCO S.A.	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
29	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
30	767/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.															No registrado
31	782/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Seg CIRC figura hasta 2004
32	SN/79	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
33	799/80	MUTUAL Y COOP. POLICIAL (MUCOPOL)	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
34	800/81	INCOM ILLIMANI	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
35	SN/83	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	Seg. C.I.R.C. Figura hasta 2004
36	017/85	PANAMBRA	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	



BANCO DEL ESTADO
CONCILIACIÓN DE DEUDORES REGISTRADOS EN LA C.I.R.C. Y RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA
REGIONAL LA PAZ

(Comprendidas entre el 1er. Semestre de 2000 al 1er. Semestre de 2006)

REFERENCIA: ® = REGISTRADO

N°	N° DE OP.	NOMBRE DEUDOR	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		OBSERVACIONES
			RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	
37	724/86	LIB. E IMP. OFFSET PANAMERICANA SRL.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
38	741/86	QUISPE LIMACHI RÓMULO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
39	764/86	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.															No registrado
40	785/86	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.															No registrado
41	804/86	COMINTEX TRADING	®	®	®			®									Seg. Reconstrucción Figura hasta 2000
42	827/86	SOSSA CASTEDO FELIPE	®	®	®	®		®			®		®		®		Seg. Reconstrucción Figura hasta 2001
43	720/87	EMPRESA MINERA PABON LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
44	723/87	RUIZ Y HEVIA VACA MILTON ADOLFO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
45	739/87	PROFISEC LTDA.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
46	787/87	SUPRA TRADING S.R.L.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
47	SN/88	UNIÓN AGROINDUSTRIAL DE CAÑEROS S.A.	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		®		Seg. Reconstrucción Figura hasta 2004
48	3120/89	SERRANO LÓPEZ RUBÉN DARÍO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
49	3123/89	MAYEX LTDA.															
50	3130/89	JIMENEZ TURBA FLAVIA FRANCESCA	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
51	3214/89	SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.															No registrado
52	3128/90	RODRIGUEZ ALICIA FLORES DE															No registrado
53	3160/90	GUTIÉRREZ YUJRA ÁNGEL															No registrado
54	3168/90	ARANIBAR RIVERO MARTHA	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
55	3173/90	HUANCA FLORES FELIPE															No registrado
56	3178/90	BAYLEY SORIANO JORGE															No registrado
57	3181/90	TAPIA PINTO JUAN															No registrado
58	3183/90	FERNÁNDEZ CRUZ ALFREDO															No registrado
59	3194/90	QUISPE AVELINA ALVARADO DE	®	®	®	®	®	®	®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. figura hasta 2002
60	3210/90	LARREA CASTILLO FIDEL	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
61	3219/90	GUZMÁN MARTHA FLORES DE															No registrado
62	3220/90	CAMACHO RIVERA GUSTAVO ANDRES															No registrado
63	3221/90	TAPIA VELIZ EUSEBIO															No registrado
64	3227/90	RUIZ CECILIA ANGELETTI ORELLANA DE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
65	3228/90	CASTRO ALANOCA MARCOS															No registrado
66	3244/90	VARGAS MAMANI LUCIO															No registrado
67	3245/90	MUEBLERÍA LA ITALIANA SRL.															No registrado
68	3254/90	GRUPO SOLIDARIO B-1															No registrado
69	3261/90	ZUÑAGUA PEDRO ERNESTO															No registrado
70	3267/90	ROCA MERLIN ANGELO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	
71	3273/90	VIVADO MOLINA GUILLERMO															No registrado
72	3278/90	PEÑA QUISPE JUSTINO															No registrado



BANCO DEL ESTADO
CONCILIACIÓN DE DEUDORES REGISTRADOS EN LA C.I.R.C. Y RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA
REGIONAL LA PAZ

(Comprendidas entre el 1er. Semestre de 2000 al 1er. Semestre de 2006)

REFERENCIA: © = REGISTRADO

N°	N° DE OP.	NOMBRE DEUDOR	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		OBSERVACIONES
			RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	RECONS.	CIRC	
73	3280/90	LAURA MAMANI GUILLERMO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
74	3294/90	CHOQUE CONDORI RAMÓN															No registrado
75	3296/90	ZALLES CORINI RÓMULO															No registrado
76	3417/90	LÓPEZ SEVERINA PÉREZ DE															No registrado
77	3438/90	HUANCA BARRERA PASCUAL	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
78	3448/90	MAMANI REMEDIOS LAURA DE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
79	3460/90	CORTEZ MAYTA ELÍAS															No registrado
80	3501/90	MAIDANA QUISPE FELIPE DAVID															No registrado
81	3511/90	GRUPO SOLIDARIO E-5	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
82	3523/90	GRUPO SOLIDARIO B-7	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
83	3544/90	SIRPA CALLISAYA CELESTINO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
84	3554/90	MOLINA MIRANDA HUGO MAMERTO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
85	3574/90	LIMACHI PETRONILA PÉREZ DE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
86	3580/90	VIDAL NORAH PINTO DE	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
87	3581/90	ASTURIZAGA GARCÍA LUIS															No registrado
88	3583/90	REQUENA NUÑEZ DEL PRADO LUIS ALFREDO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
89	3590/90	GRUPO SOLIDARIO E-8	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
90	6760/90	GRUPO SOLIDARIO B-9	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
91	6766/90	CALLISAYA CHOQUE HIPOLITO	®		®		®		®		®		®		®		Seg. C.I.R.C. NO Figura
92	6771/90	MENDOZA SILLERICO TEO RAMIRO															No registrado
93	6772/90	HUANCA MAMANI JUAN															No registrado
94	6791/90	TINTARES MORUNO FELICIDAD															No registrado
95	6828/90	SORIA NANCY OLGA AGUIRRE DE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
96	6851/90	CHAMBI MAMANI LUCIANO															No registrado
97	6855/90	ANTONIO BAUTISTA SIXTO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
98	6862/90	GUTIÉRREZ MAMANI JULIÁN															No registrado
99	6869/91	CONDE SANGUEZA MILTON															No registrado
100	6877/91	VILLCA CONDE RAFAEL															No registrado
101	8302/91	PEÑA HUANCA VICENTE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
102	8306/91	LÓPEZ APAZA FRANCISCO															No registrado
103	8310/91	RODRIGUEZ CORDERO FELIPE															No registrado
104	8325/91	LLAPACO RAMOS JESUS															No registrado
105	8326/91	MONTES DE OCA LOAYZA LAURA PRUDENCIA	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
106	8331/91	BASCOPÉ MARCIA MONROY DE	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
107	8334/91	ALEMAN MENDUÍÑA SERGIO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
108	8348/91	PARADA FRANCO CESAR AUGUSTO	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®	®		
109	8387/92	MINISTERIO DE FINANZAS	®		®		®										Seg. C.I.R.C. NO Figura



Capítulo VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. CONCLUSIONES

El Banco del Estado perdió considerables recursos económicos a consecuencia de la emisión de la actual unidad monetaria (Bs).

Un sesenta por ciento del valor de la cartera está representado por deudas emergentes de concesiones de acreditivos.

El índice de morosidad obtenido en la reconstrucción de crédito se justifica por la deficiente evaluación económica y financiera del sujeto de crédito por parte de la institución financiera BANEST, durante sus años de vida no siguió rígidamente sus políticas crediticias.

Durante el proceso de reordenamiento de los “files” se pudo apreciar documentos crediticios de distintas operaciones originando información de dos o más créditos en una sola carpeta, excesivo material en sus archivos; este escenario conlleva a un alto riesgo de presentar y/o emitir informes erróneos sobre los deudores.



La entidad no cuenta con políticas y procesos de recuperación de créditos actualizada al contexto nacional, lo cual no facilita el desarrollo de las actividades institucionales.

La rotación permanente de personal en la Unidad y la intervención de diferentes entidades facultadas sobre la cartera del Banco del Estado y la carencia de un sistema propio de Control Interno para el reembolso de los préstamos, enerva considerablemente el proceso de recuperación.

Existen créditos con antigüedad mayor a veinte años desde la cesación de actividades del BANEST; hasta la fecha éstos se encuentran en el marco de la prescripción, como consecuencia se constituye una pérdida total de los créditos.

Se aprecia niveles de morosidad relativamente elevadas debido a las políticas de cobranzas deficientes ejercidas por el SENAPE. Lo anterior es responsable de un escaso control en la recuperación y seguimiento de los préstamos.

VII.2. RECOMENDACIONES

Para una eficaz administración de la cartera de créditos se recomienda eliminar las piezas documentales idénticas (Información irrelevante y duplicada) en las carpetas personales a fin de contribuir con los objetivos de recuperación y la protección de documentos de cartera

Para la optimización en términos de calidad en la administración de la cartera crediticia, es importante la evaluación económica profunda, los cambios de políticas deben servir para mejorar el accionar de los analistas y/o funcionarios públicos, otorgando criterios adecuados así como también ajustarse al contexto económico nacional.



El SENAPE debe proporcionar todos los recursos necesarios a la recuperación de las deudas tanto humano como tecnológico, de manera que en el proceso de ejecución se lo desarrolle con mayor eficiencia y eficacia.

La Unidad de Recuperación de Activos Exigibles debe mantener una permanente evaluación de la totalidad de la cartera, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas por la eventual irrecuperabilidad de los créditos concedidos.

Con el objetivo de darle un tratamiento uniforme a la reconstrucción global de cartera del ex Banco del Estado y de otras entidades en proceso de liquidación, la metodología aplicada para la elaboración del presente trabajo puede ser adherida al manual de procedimientos de la Unidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ ASTIVERA, Armando. (1968) Metodología de la investigación. Buenos Aires Argentina, Editorial Kapelusz.
- ✓ CENTELLAS ESPAÑA Rubén, (1998) Contabilidad a moneda constante. 1º Edición. La Paz-Bolivia.
- ✓ DÁVILA AMBROSINI, (1996) Valdez. Introducción a la Banca, Ed. Universidad del Pacifico, Lima-Perú.
- ✓ FREIXAS, Xavier – CHARLES ROCHET, Jean. Economía Bancaria, Ed. Antoni Boch.
- ✓ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. (2006) Metodología de la investigación, 4º Edición, Mc Graw-Hill Interamericana.
- ✓ HORNGREN, Charles T. (1984) Contabilidad Financiera. Introducción, Impreso en México.
- ✓ PACHECO TORRICO, Mario Napoleón. (2005) Historia Monetaria Contemporánea de Bolivia, Ed. Artes Gráficas Sagitario. La Paz - Bolivia
- ✓ PAIVA, Quinteros Walter (2004) Auditoría, Enfoques Metodológicos Prácticos – Editorial Educación y Cultura – Cochabamba Bolivia.
- ✓ PARDINAS, Felipe. (1982) Metodologías y Técnicas de investigación. México Siglo XXI
- ✓ TIESO DONALD E., Weygandt Jerry J. (1986) Contabilidad Intermedia, Editorial, Mc Graw-Hill Interamericana.
- ✓ ZORRILLA ARENA, Santiago. (1984) Metodología de la investigación. DF-México, Editorial Océano.

RESUMEN

RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA DEL BANCO DEL ESTADO (EN LIQUIDACIÓN), UN INSTRUMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TGN. REGIONAL LA PAZ.

Ante la liquidación del Banco del Estado en 1994, la cartera de créditos que se encontraba vigente se transfirió a la administración de la Secretaría Nacional de Hacienda, que ulteriormente se creó la UCAELR para proceder con la recuperación de estos activos, posteriormente el SENAPE adquirió la facultad de la administración de manera definitiva, con el objetivo de recuperar los préstamos otorgados.

Por la exposición que precede, el presente Trabajo Dirigido tiene como objeto de estudio la inexistencia en la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado de una base de información y control de Cartera de Créditos aperturados por el ex Banco del Estado,

El planteamiento del problema establece los alcances del título, que se traduce en la siguiente pregunta: ¿La reconstrucción de cartera del Banco del Estado, contribuirá a la Unidad de Recuperación de Activos Exigibles del SENAPE efectuar la recuperación de los créditos otorgados y establecer políticas de reembolso de recursos para el TGN? Asimismo, se plantea una serie de preguntas inherentes al principal, los mismos que se constituyen en su sistematización. De igual manera, los objetivos tanto el general como los específicos fueron trazados en función a la determinación del problema objeto de estudio y la sistematización respectivamente; proyectados dentro de un marco conceptual que los aglutina.

Por consiguiente, el trabajo está comprendido por las actividades efectuadas a lo largo del proceso de estudio; el desarrollo del trabajo, los análisis, los resultados traducidos en un informe completo y sistemático de la cartera.